



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas ; De años anteriores: 220 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1996</b>	<b>Lunes 6 de mayo</b>	<b>Número 85</b>

### GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 9 de abril de 1996. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

2809. — 29.497

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090201889759	T DURALDE	35086347	BARCELONA	22.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090042630040	N ARPA	40228605	TERRASSA	29.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
099201890344	PROMOCIONES INMOBILIARIAS	B48479117	ABADINO	18.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
090042594060	R AGUIRRE	14880667	ABANTO Y CIERVANA	1.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042593523	J FENCHE	14896408	BALMASEDA	11.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
090100433758	R QUINCOCES	11908458	BASAURI	9.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
099042549645	IN BALL SA	A48172035	BILBAO	18.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
090100427620	J CORTES	14558985	BILBAO	2.02.96	135.000		D301995	
090100416920	M BERRIO	15252856	BILBAO	7.03.96	135.000		D301995	
090042606712	N MARQUES	30577401	BILBAO	7.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
090042620540	N MARQUES	30577401	BILBAO	7.03.96	5.000		RDL 339/90	078.
090042620125	J GOMÉZ	30590967	BILBAO	7.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042635323	S ORTIZ	30612614	BILBAO	3.03.96	5.000		RD 13/92	090.1
090100384231	M ARGUELLES	30679643	BILBAO	2.03.96	10.000		RD 13/92	094.2
090401083943	N PANIAGUA	71909101	BILBAO	28.02.96	16.000		RD 13/92	048.
090042617709	A UCEDA	14604343	ERANDIO	5.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401081820	P VAN DER	B1007113	GALDACANO	24.02.96	16.000		RD 13/92	048.
099201890460	M OYARZABAL	14405605	GALDACAO	18.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
099100422150	KAYL S L	B48480180	GUECHO	18.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
099201889007	M LAURA	15584448	GUECHO	18.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
090401083761	F LAZKANO	16035913	LEJONA	27.02.96	26.000		RD 13/92	052.
090042594473	J GONZALEZ	14941814	MUNGUIA	1.03.96	16.000		RD 13/92	029.1
090042621543	J MEDINA	14910537	PORTUGALETE	8.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
090042594072	A QUINDIMIL	32287932	PORTUGALETE	1.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090042630260	N ALVAREZ	13130004	ARANDA DE DUERO	28.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042602755	N ALVAREZ	13130004	ARANDA DE DUERO	28.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042619639	C ALVAREZ	16252480	ARANDA DE DUERO	5.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042613145	J CARRASCAL	45419092	ARANDA DE DUERO	1.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042620344	A HERNANDEZ	45419177	ARANDA DE DUERO	7.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
090042619196	M HERNANDEZ	45419943	ARANDA DE DUERO	4.03.96	135.000		D301995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090100445803	J ARRANZ	45421797	ARANDA DE DUERO	11.03.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042619172	A DE SANTIAGO	45422667	ARANDA DE DUERO	4.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042619536	R BORJA	45423117	ARANDA DE DUERO	29.02.96	50.000		RDI 339/90	060.1
090401082124	M GARCIADE LA	13115638	ARCOS	28.02.96	16.000		RD 13/92	048.
090201898955	E FERNANDEZ	06942870	BRIVIESCA	6.03.96	25.000		RD 13/92	052.
090042617930	LORENZO ALONSO E HIJOS S A	A09077520	BURGOS	29.02.96	15.000		RDL 339/90	062.1
090042617941	LORENZO ALONSO E HIJOS S A	A09077520	BURGOS	29.02.96	135.000		D301995	
090042613571	MINUTO TRES S L	B09224254	BURGOS	1.03.96	30.000		RDL 339/90	067.4
090201890890	C MENA	12746581	BURGOS	1.02.96	25.000		RD 13/92	050.
090401083967	M DELGADO	13046336	BURGOS	28.02.96	16.000		RD 13/92	048.
090042612189	F IBISATE	13058482	BURGOS	8.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042583750	C GONZALEZ	13065388	BURGOS	28.02.96	5.000		RDI 339/90	059.3
090042626772	C GONZALEZ	13065388	BURGOS	28.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042620034	J CARRENO	13082446	BURGOS	28.02.96	5.000		RDI 339/90	059.3
090042606384	J CARRENO	13082446	BURGOS	28.02.96	5.000		RDI 339/90	059.3
090042611288	N GUITIAN	13086512	BURGOS	7.03.96	16.000		RD 13/92	106.2
090201888524	M BASURTO	13105469	BURGOS	29.09.95	20.000		RD 13/92	048.
090042615270	F REBOLLO	13110011	BURGOS	21.02.96	20.000		RDI 339/90	067.4
090042619615	S RONDA	13116053	BURGOS	4.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090201898920	M ALONSO	13117887	BURGOS	5.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090401084194	B GALICIA	13123846	BURGOS	2.03.96	20.000		RD 13/92	048.
090042626590	J CALZADA	13123927	BURGOS	7.03.96	25.000		RDI 339/90	067.4
090042578250	B AVILA	13127900	BURGOS	5.03.96	15.000		RDI 339/90	062.1
090100404576	A BARRIOCANAL	13129327	BURGOS	16.02.96	25.000		RDI 339/90	060.1
090401084200	J ALAMO	13131603	BURGOS	2.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090100394728	J CABORNELL	13141992	BURGOS	30.11.95	75.000		D130186	
090042612505	J RODRIGUEZ	13142289	BURGOS	5.03.96	5.000		RDI 339/90	059.3
090042612499	J RODRIGUEZ	13142289	BURGOS	5.03.96	5.000		RDI 339/90	059.3
090201892795	S PASCUAL	13144154	BURGOS	29.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090100397950	P ORTEGA	13160977	BURGOS	11.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090100447733	M LOMAS	41906686	BURGOS	4.02.96	20.000		RDI 339/90	067.4
090042631883	J ALEGRE	71260034	BURGOS	5.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090201892825	M MONTES	71920380	BURGOS	3.03.96	30.000		RD 13/92	050.
090100389563	E ARAUZO	13101762	LERMA	2.03.96	15.000		RD 13/92	151.2
090100389575	E ARAUZO	13101762	LERMA	2.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042594916	C GOMEZ	30658634	VILLALAZARA DE MON	6.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090042606724	MARTINEZ SANTIAGO ECO JAVI	G09097122	MIRANDA DE EBRO	7.03.96	5.000		RDI 339/90	061.1
090042623266	F LOPEZ	13107516	MIRANDA DE EBRO	26.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
090100427679	J GABARRI	13253258	MIRANDA DE EBRO	5.02.96	135.000		D301995	
090042566740	A LEZANA	13280943	MIRANDA DE EBRO	23.01.96	3.000		RD 13/92	154.
090100427655	A DUVAL	13305365	MIRANDA DE EBRO	3.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090042623746	V GUTIERREZ	13306535	MIRANDA DE EBRO	25.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
090042623163	J HIERRO	16210056	MIRANDA DE EBRO	27.02.96	20.000		RDI 339/90	067.4
090042539693	C ROMAN	13161599	MODUBAR EMPAREDADA	3.03.96	16.000		RD 13/92	102.2
090042618696	J FRANCISCO	12213681	NAVA DE ROA	27.02.96	135.000		D301995	
090042578728	A USON	13120029	QUINTANILLA DEL AG	4.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042384260	M BERNAL	15864609	SOTRAGERO	3.03.96	135.000		D301995	
090201898803	J LOPEZ	13095182	VILLANASUR RIO OCA	27.02.96	20.000		RD 13/92	052.
090042627119	L ANTON	13076308	VILLAGONZALO FEDERNA	8.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042611926	M BLANCO	13157319	VILLAGONZALO FEDERNA	8.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042594552	L ALONSO	71338055	VILLARCAYO	29.02.96	3.000		RD 13/92	090.1
090042585095	F BARRIO	76605551	CORUNA A	2.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090201892783	M SANCHEZ	30539846	CORDOBA	29.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401085332	F FERNANDEZ	13046531	FUIGCERDA	24.02.96	20.000		RD 13/92	050.
090042625779	R JIMENEZ	52552333	TORREDONJIMENO	28.02.96	5.000		RDI 339/90	059.3
090042612438	R JIMENEZ	52552333	TORREDONJIMENO	28.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042551577	P GIL	12750808	SAHAGUN	4.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
099201888702	J CARRERA	32381742	ALCALA DE HENARES	15.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
090201892837	J GARCIA	02854611	ALCORCON	3.03.96	30.000		RD 13/92	050.
090042592233	J MARTINEZ	17106789	ALGETE	2.03.96	5.000		RD 13/92	090.1
090042602380	J FERNANDEZ	07537704	COLLADO VILLALBA	29.02.96	5.000		RDI 339/90	059.3
090042602391	J FERNANDEZ	07537704	COLLADO VILLALBA	29.02.96	5.000		RDI 339/90	059.3
090042607327	TRANSAGA SL	B79115523	COSTADA	28.02.96	35.000		RDL 339/90	067.4
090042623989	J PEREZ	09269003	EL MOLAR	1.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042605380	F TRAPERO	50412395	FUENLARRADA	26.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090100439670	ESTEIN SA	A28996809	MADRID	9.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
090100439657	ESTEIN SA	A28996809	MADRID	9.03.96	135.000		D301995	
090042606608	CERO DOS COMUNICACION S A	A78289931	MADRID	27.02.96	135.000		D301995	
099201898827	IBERACCESS	A78806155	MADRID	18.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
099201889063	SAINTE SA	A79161980	MADRID	11.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
090042630532	S COORDINACION Y ESTUDIOS DE	A79930731	MADRID	1.03.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042623394	J FERNANDEZ	00112513	MADRID	1.03.96	5.000		RDI 339/90	059.3
090201892886	A GARRIDO	02913010	MADRID	6.03.96	30.000		RD 13/92	050.
090042623400	L DEL BARRIO	05203702	MADRID	3.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
090401080322	R DIEZ DE RIVERA	07229888	MADRID	7.02.96	20.000		RD 13/92	048.
090042645511	F MUÑOZ	11072185	MADRID	2.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042645523	F MUÑOZ	11072185	MADRID	2.03.96	5.000		RDI 339/90	059.3
090401082069	J ABASCAL	27855570	MADRID	28.02.96	25.000		RD 13/92	048.
090401082720	A RAMIREZ	31432727	MADRID	18.02.96	30.000		RD 13/92	052.
090201892760	E MONEREO	50276404	MADRID	26.02.96	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042586841	J RODRIGUEZ	50712043	MADRID	2.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090100439669	R GARCIA	42703419	MAJADAHONDA	9.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090100423807	R GARCIA	42703419	MAJADAHONDA	9.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
090201892813	M BORDEHORE	00547137	POZUELO DE ALARCON	3.03.96	20.000		RD 13/92	048.
090042617217	J POBLET	00773808	POZUELO DE ALARCON	2.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042605860	D JIMENEZ	01182717	SAN LORENZO ESCORIAL	18.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042625536	M MARTINS	51076403	TRES CANTOS	22.02.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042607224	J REBOLLO	33372759	CARTAMA ESTACION	28.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090201892710	F ABAD	12005623	SANTIAGO DE LA RIB	25.02.96	50.000	1	RD 13/92	052.
090042622948	TRANSPORTES AZPIROZ S L	B31153224	PAMPLONA	27.02.96	35.000		RDL 339/90	067.4
090042622936	TRANSPORTES AZPIROZ S L	B31153224	PAMPLONA	27.02.96	115.000		D121190	198.H
099201888933	M ZANFANO	11719156	PAMPLONA	18.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
090042614605	P FERNANDEZ	09400369	OVIEDO	5.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090201892849	J ALVAREZ	10538247	PRAVIA	4.03.96	20.000		RD 13/92	050.
090042544937	J VAZQUEZ	14693605	CELAVENTE DEL ROLL	1.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042544925	J VAZQUEZ	14693605	CELAVENTE DEL ROLL	1.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090042617667	M ABAD	12751543	PALENCIA	29.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042625550	M MARTINEZ	37675963	PALENCIA	2.03.96	15.000		RD 13/92	155.
090042578807	A CORTES	75392022	PALENCIA	27.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090401083955	A CORTES	75392022	PALENCIA	28.02.96	20.000		RD 13/92	048.
090042645298	E ESTEBANEZ	12763704	VILLALDO	8.03.96	15.000		RD 13/92	167.
090042645262	J MONTEAGUDO	76854460	BARRO	2.03.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042612128	A GOMEZ	43495215	VIGO	4.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042612130	A GOMEZ	43495215	VIGO	4.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042599744	A PRELLEZO	13738110	CASTRO URDIALES	6.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042646280	A PRELLEZO	13738110	CASTRO URDIALES	6.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042599732	A PRELLEZO	13738110	CASTRO URDIALES	6.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042646278	A PRELLEZO	13738110	CASTRO URDIALES	6.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042594850	M LOPEZ	20211198	MEDIO CUDRYO	1.03.96	30.000		RD 13/92	094.1D
090100433588	A MIGUEL	00641150	SOLARES	5.03.96	25.000		RD 13/92	094.1F
090042550410	A GONZALEZ	13920323	REQUEJADA	1.03.96	46.001		D121190	198.H
090201898852	A GUTIERREZ	13884193	POTES	1.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090201898827	F COGOLLOS	07791522	SANTANDER	1.03.96	20.000		RD 13/92	048.
090042539991	J SEDANO	13078976	SANTANDER	3.03.96	15.000		RD 13/92	100.2
090201898839	V GONZALEZ	13477764	SANTANDER	1.03.96	35.000	1	RD 13/92	048.
090201898840	C CELORIO	13517904	SANTANDER	1.03.96	50.000	1	RD 13/92	050.
090401084121	J HERNANDEZ	13632879	SANTANDER	1.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090100421161	R SAN MIGUEL	13757833	SANTANDER	8.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
090042540002	J CUESTA	13781426	SANTANDER	6.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042601398	J SANCHEZ	71690121	TORREAVEGA	1.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042645559	B GARCIA	07745709	VILLASCO DE GAMITOS	4.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090100433023	J MENDOZA	03451540	CUELLAR	10.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090100445645	I UGARTEMENTIA	15249608	IRUN	28.12.95	46.001		D121190	198.H
090401083876	F SALABERRIA	15936697	PASAJES S JUAN	28.02.96	20.000		RD 13/92	048.
090201889590	F QUINTANA	14965792	SAN SEBASTIAN	2.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090100450112	P CASO	15047781	SAN SEBASTIAN	5.03.96	15.000		RD 13/92	153.
090042494193	O ARANGUREN	15958395	SAN SEBASTIAN	27.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090401081971	O ARANGUREN	15958395	SAN SEBASTIAN	27.02.96	16.000		RD 13/92	048.
090042632140	L DOMINGO	15975521	TOLOSA	6.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401076276	J LANDA	15142055	USURBIL	5.02.96	16.000		RD 13/92	048.
090401083451	E DIEZ	12598478	ZUMARRAGA	25.02.96	16.000		RD 13/92	048.
090042618155	J MARTINEZ	39844305	MONTBLANC	1.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042618167	J MARTINEZ	39844305	MONTBLANC	1.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042605938	DISTRIBUIDORA CASTELLANA D	B47230719	VALLADOLID	28.02.96	135.000		D301995	
090042631123	D MATEO	09343438	VALLADOLID	1.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042631111	D MATEO	09343438	VALLADOLID	1.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042604934	D MATEO	09343438	VALLADOLID	1.03.96	130.000		D301995	
090042617680	M ESTEVE	12034339	VALLADOLID	4.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042578248	A NAVARRO	12241658	VALLADOLID	26.02.96	16.000		RD 13/92	106.2
090201892862	J GOMEZ	12353352	VALLADOLID	5.03.96	20.000		RD 13/92	048.
090042605732	B VERDUGO	12354923	VALLADOLID	4.03.96	235.000		D301995	
090042544469	C FERNANDEZ	44685929	GOPEGUI	26.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
090100419543	G ARTEAGA	30650111	LLODIO	9.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090201899005	C ALONSO	13049613	VITORIA GASTEIZ	11.03.96	25.000		RD 13/92	052.
090201898785	M ANDRES	13267250	VITORIA GASTEIZ	27.02.96	20.000		RD 13/92	052.
090042607534	F BARRIO	16237035	VITORIA GASTEIZ	4.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
090100427618	C ABERASTURI	16291810	VITORIA GASTEIZ	1.02.96	135.000		D301995	
090042543295	O DIAZ	22940730	VITORIA GASTEIZ	17.01.96	75.000		D130186	
090100427631	J DIAZ	30657689	VITORIA GASTEIZ	2.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090201892850	J ALONSO	25162076	ZARAGOZA	4.03.96	25.000		RD 13/92	050.
090042601209	R VAZQUEZ	32443794	ZARAGOZA	5.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042620861	C QUEVEDO	11734118	ASPARRIGOS	7.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3

## GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo-

vo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la no-

tificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser

abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 9 de abril de 1996. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

2810. — 57.997

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
0900401032145	J PLAZA	27526887	ALMERTIA	6.11.95	25.000		RD 13/92	052.
090042523958	M MIRON	23223984	PULPI	3.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042509238	M MIRON	23223984	PULPI	3.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042523960	M MIRON	23223984	PULPI	3.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042509240	M MIRON	23223984	PULPI	3.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401043556	M ELENA	06560856	BONILLA DE LA SIERRA	21.11.95	25.000		RD 13/92	050.
090042583402	TRANSBERN S L	B08778748	BARCELONA	24.01.96	15.000		RDL 339/90	062.1
090401048487	D GOMEZ	28664368	BARCELONA	23.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401047823	A FANO	43390095	BARCELONA	18.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042555080	P PUYOL	78041493	BARCELONA	4.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401041936	J PADIAL	46603909	CERDANYOLA VALLES	13.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401043465	F VILLALOBOS	35046808	GRANOLLERS	21.11.95	20.000		RD 13/92	050.
090042511865	HAKUNA S L	B60037884	LA TORRE CLARAMUNT	9.11.95	15.000		RDL 339/90	016.2
090401043386	A GARCIA	38799217	MATARO	20.11.95	30.000		RD 13/92	050.
090042526327	E VILLAR	38804806	MATARO	13.12.95	75.000		D130186	
090042542485	P VALLE	38813958	MATARO	22.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042489940	J PEREZ	46000776	MATARO	18.10.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042574413	S VILAR	40808522	MOLINS DE REI	11.01.96	35.000		RDL 339/90	061.3
090100410424	S DUENAS	13100984	S CUGAT DEL VALLES	9.11.95	25.000		RD 13/92	094.1G
090042543210	C MARTI	33895541	SABADELL	3.01.96	26.000		RD 13/92	048.1
090100376209	E LOPEZ	03778476	DON BENITO	2.12.95	15.000		RD 13/92	090.1
090042542722	F LARRUCEA	30584568	AMOREBIETA ECHANO	16.12.95	20.800		RD 13/92	048.1
090042544299	M GARCIA	14863398	ARRIGORRIAGA	16.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401064274	N MARZA	29032676	ARRIGORRIAGA	28.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090042566155	R MARCOS	14218173	BALMASEDA	18.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042566349	M ARANDA	14685074	BALMASEDA	18.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
090401063221	S HERNANDEZ	22711448	BARACALDO	15.12.95	25.000		RD 13/92	048.
090401064365	J CASAL	22718443	BARACALDO	28.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090042520994	H SANCHEZ	22729851	BARACALDO	17.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090201898323	P FARINAS	14330145	BARACALDO	28.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090401062563	R MARTIN	12695281	CRUCES	7.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042546818	A PEREZ	14238834	CRUCES	5.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042414999	P SARMIENTO	09713495	BASAURI	11.12.95	20.800		RD 13/92	048.1
090042545887	E MONTIEL	11904900	BASAURI	12.12.95	16.000		RD 13/92	106.2
090042566404	Z OLABARRIETA	11905941	SAN MIGUEL	21.01.96	15.000		RD 13/92	154.
090042511361	CENTRO DE ESTUDIOS INFORMA	A48119747	BILBAO	23.10.95	75.000		D130186	
090100426304	CONSTRUCCIONES BORGE S A	A48190953	BILBAO	31.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042568097	HIERROS ALAVA SL	B48278287	BILBAO	19.12.95	46.001		D121190	198.H
090401063506	R BERSTEIN	NA003835	BILBAO	20.12.95	25.000		RD 13/92	048.
090042601581	L SANZ	09256316	BILBAO	27.01.96	50.000		RD 13/92	087.1A
090042562162	R LOPEZ	11904140	BILBAO	17.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042605902	A APELLANIZ	13277100	BILBAO	26.02.96	10.000		D301995	
090401060530	A FERNANDEZ	14507184	BILBAO	11.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401081405	R REY	14533944	BILBAO	17.02.96	25.000		RD 13/92	050.
090401064353	F DEL VAL	14534888	BILBAO	28.12.95	30.000		RD 13/92	050.
090042540373	J ORTEGA	14575289	BILBAO	9.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042493851	A LAS HERAS	14579117	BILBAO	28.11.95	30.000		RDL 339/90	061.3
090042592373	L CASADO	14595333	BILBAO	15.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401060955	S IBARLUCEA	14781900	BILBAO	16.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042567834	C BEDIA LAUNETA	14919190	BILBAO	19.12.95	46.001		D121190	198.H
090401063579	X LORENTE	14925769	BILBAO	20.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042593857	J ALONSO	14939749	BILBAO	17.02.96	10.000		D301995	
090401060153	J ARRANZ	14955183	BILBAO	9.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090401064213	P URIARTE	17983742	BILBAO	26.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042592944	M HUIDOBRO	30574132	BILBAO	16.02.96	10.000		D301995	
090401063270	I BARASORDA	30577085	BILBAO	16.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042562939	J HERNANDEZ	30613973	BILBAO	17.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042545188	C NAVARRO	30623880	BILBAO	15.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042593080	J IZQUIERDO	30632125	BILBAO	16.02.96	10.000		D301995	
090401046612	A AGRA	33140474	BILBAO	3.12.95	30.000		RD 13/92	050.
090042538871	J PEREZ	72248016	BILBAO	14.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042564778	J CAMIRUAGA	78871754	BILBAO	13.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401046995	J NUREZ	14241530	GETXO	4.12.95	25.000		RD 13/92	048.
090201890592	J LABRADOR	72251339	DURANGO	29.12.95	16.000		RD 13/92	050.
090042545899	F ASENJO	11913829	ECHEVARRRI	17.12.95	10.000		RD 13/92	012.1
090401049558	A BASABE	72250732	ELORRIO	11.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042543726	B MARTIN	14575165	GALDAKAO	22.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042543714	E MARTIN	14575165	GALDAKAO	22.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042587079	A ZALABARRIA	30660627	GERNIKA Y LIMO	13.02.96	15.000		RD 13/92	106.2
090401048633	J URIA	14856993	FORUA	27.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401046879	M SUAREZ	14939413	GETXO	4.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042605161	I GURRUTXAGA	11914254	LAS ARENAS	17.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401043878	J DE LA RICA	14640051	LAS ARENAS	24.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090042593584	J REGUEIRO	12357866	ALGORTA	14.02.96	8.000		RD 13/92	090.2
090401040166	N SAEZ	14875512	LAS ARENAS GETXO	1.11.95	25.000		RD 13/92	048.
090042587110	M DELGADO	14864583	GUERNICA Y LIMO	16.02.96	25.000		RD 13/92	084.1
090401049765	J MENDIOLA	14558845	LARRABEZUA	12.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090100414788	J SAN JUAN	78868781	MUNDACA	3.11.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042545917	J ECHEVARRIA	30665394	MUSKIZ	21.12.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042465326	REMOLCADORES CASIMIRO S A	A48200307	ONDARROA	7.08.95	75.000		D130186	
090401081594	J TORRONTÉGUI	14905754	PLENCIA	18.02.96	20.000		RD 13/92	048.
090401049212	M MARTINEZ	14704002	PORTUGALETE	2.12.95	30.000		RD 13/92	050.
090042594760	E SANCHO	16038956	PORTUGALETE	18.02.96	10.000		D301995	
090042562423	J MARTINEZ	11929190	SANTURTZI	2.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090201898426	J ESPINA	22705409	SANTURTZI	14.01.96	20.000		RD 13/92	050.
090042494958	J RIVAS	22713587	SANTURTZI	17.12.95	16.000		RD 13/92	101.1
090042567573	J LOPEZ	14885021	SESTO	18.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042620277	COMERCIAL GOZOKI ETXEA SL	B48443717	SONDIKA	26.02.96	10.000		D301995	
090401060610	H DIAZ	14212929	SOPUERTA	12.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090042546752	J RIBEIRO	30610692	SAN SALVADOR DEL V	13.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042576800	L CARRION	14893892	ZALLA	25.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042576793	L CARRION	14893892	ZALLA	25.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042594461	E PUENTE	30560919	ZALLA	27.02.96	10.000		D301995	
090042546922	E PUENTE	30560919	ZALLA	15.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401079320	E VEGA	12966679	ARANDA DE DUERO	14.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090100424976	J MARTIN	13021209	ARANDA DE DUERO	10.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090100424708	J MARTIN	13021209	ARANDA DE DUERO	10.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401061649	P CASTILLA	45416232	ARANDA DE DUERO	22.12.95	32.500		RD 13/92	052.
090042588640	A DIEGO	45417415	ARANDA DE DUERO	17.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042588638	A DIEGO	45417415	ARANDA DE DUERO	17.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042588626	A DIEGO	45417415	ARANDA DE DUERO	17.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042574553	J HERNANDEZ	71101197	ARANDA DE DUERO	17.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042574139	P CUADRADO	71251135	ARANDA DE DUERO	3.01.96	15.000		RD 13/92	154.
090042575820	M EL MACHACH	L0001636	BRIVIESCA	16.01.96	5.000		RDL 339/90	061.1
090401052326	M BARCINA	13129059	BRIVIESCA	11.01.96	15.000		RDL 339/90	062.1
090042592026	A CALZADA	16249165	BRIVIESCA	24.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090100402257	C ALONSO	71250153	BRIVIESCA	4.02.96	15.000		RD 13/92	106.2
090100401563	C ALONSO	71250153	BRIVIESCA	13.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042572957	PROMOTORA NOVENTA Y CUATRO	A09043860	BURGOS	12.12.95	2.000		RDL 339/90	059.3
090042619561	COMERCIAL SANFAGUN SL	B09284597	BURGOS	28.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042560189	SANTAMARIA ARRIBAS JOSE MA	G09229329	BURGOS	1.03.96	10.000		D301995	
090401065096	B FERNANDEZ	11687256	BURGOS	5.01.96	45.000		RDL 339/90	061.3
090100404527	A GIMENEZ	12136784	BURGOS	14.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090401063336	J SANCHEZ	12186501	BURGOS	31.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042583256	F BRAVO	12631576	BURGOS	16.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090100396476	B GONZALEZ	12733117	BURGOS	24.01.96	30.000		RDL 339/90	061.3
090100416323	A SANTAMARIA	12930651	BURGOS	20.12.95	25.000		RDL 339/90	060.1
090100402051	M NOGAL	13031048	BURGOS	16.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401078303	J RUIZ	13038055	BURGOS	28.02.96	10.000		D301995	
090401049923	J RENEDO	13040443	BURGOS	3.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090042570377	F ALAGUERO	13049009	BURGOS	13.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090100431671	E GORDO	13058625	BURGOS	31.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090201897732	M MAESO	13070398	BURGOS	24.12.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042570389	R YUSTA	13082876	BURGOS	7.11.95	25.000		RD 13/92	052.
090100395976	E PASCUAL	13085728	BURGOS	31.12.95	1.000		RDL 339/90	059.3
090042626024	S RODRIGUEZ	13086554	BURGOS	5.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042599963	R PORRAS	13089246	BURGOS	29.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401081120	J GONZALEZ	13089870	BURGOS	26.01.96	10.000		D301995	
090401085460	A VELADO	13090180	BURGOS	15.02.96	25.000		RD 13/92	050.
090100410382	A GONZALEZ	13091042	BURGOS	24.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090100410394	A GONZALEZ	13091042	BURGOS	15.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090100410370	A GONZALEZ	13091042	BURGOS	15.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401071916	R ITURRIAGA	13098168	BURGOS	15.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042520982	M SADORNIL	13103655	BURGOS	19.01.96	25.000		RD 13/92	050.
090042602378	C DEL HOYO	13114010	BURGOS	14.12.95	30.000		RDL 339/90	061.3
090042573688	F TERAN	13116065	BURGOS	28.02.96	10.000		D301995	
090201888810	P GONZALEZ	13117866	BURGOS	20.12.95	16.000		RD 13/92	106.2
090042582100	J QUINTANO	13120383	BURGOS	16.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042604041	E NIETO	13121325	BURGOS	29.12.95	15.000		RD 13/92	094.1C
090042582070	A GREGORI	13124868	BURGOS	25.01.96	25.000		RD 13/92	084.1
090042592683	E PEREZ	13132939	BURGOS	28.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042559369	C YANEZ	13136706	BURGOS	14.02.96	10.000		D301995	
090401068346	A CASTRILLO	13142439	BURGOS	2.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401079861	J SOBRADO	13143173	BURGOS	11.01.96	30.000		RD 13/92	050.
090100419609	J GARCIA	13144288	BURGOS	19.02.96	25.000		RD 13/92	050.
090401061558	A SIERRA	13150437	BURGOS	18.09.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401079721	M MOLINER	13156753	BURGOS	22.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042623916	J CONEJO	13159390	BURGOS	16.02.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
				24.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042623333	J CONEJO	13159390	BURGOS	24.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401045814	M LEMOS	13160116	BURGOS	21.11.95	30.000		RD 13/92	050.
090100400560	J BORJA	13160427	BURGOS	6.12.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100454348	A ALONSO	13166581	BURGOS	4.02.96	130.000		D301995	
090401071667	J ALMENARA	17188621	BURGOS	17.01.96	30.000		RD 13/92	050.
090042551541	M YENERO	20199715	BURGOS	15.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090100447757	M LOMAS	41906686	BURGOS	4.02.96	10.000		D130186	
090042570640	R CAMARA	46034234	BURGOS	30.12.95	25.000		RD 13/92	084.1
090201889152	D DELGADO	51300070	BURGOS	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090100431531	M GONZALEZ	52655603	BURGOS	3.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042528701	A SAIZ	71243475	BURGOS	14.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090100394893	M PISA	71267526	BURGOS	9.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042550093	R IGLESIAS	71270613	BURGOS	20.01.96	75.000		D130186	
090042550561	J CANO	72712616	BURGOS	7.02.96	15.000		RD 13/92	151.2
090042593444	M DE GRADO	13702292	LAS MACHORRAS	18.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042602743	A ALONSO	13102766	MECERREYES	28.02.96	10.000		D301995	
090401049030	A GONZALEZ	13104382	MEDINA DE POMAR	2.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042593663	P DEL HOYO	14938906	GAYANGOS DE MONTIJ	14.02.96	8.000		RD 13/92	090.2
090042589131	CARPINTERIA METALICA LA MI	80911322	MIRANDA DE EBRO	21.01.96	10.000		D301995	
090042589910	J LOPEZ	13014505	MIRANDA DE EBRO	21.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042589908	J LOPEZ	13014505	MIRANDA DE EBRO	21.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090100426870	J MARTINEZ	13289458	MIRANDA DE EBRO	10.11.95	15.000		CODIGO-CIR	292.
090100415410	P RUIZ	13293121	MIRANDA DE EBRO	6.12.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042586830	C RAMOS	14686657	MIRANDA DE EBRO	25.02.96	10.000		D301995	
090042542631	J MECHO	30659115	MIRANDA DE EBRO	13.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042542620	J MECHO	30659115	MIRANDA DE EBRO	13.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042585691	P FLORES	32333844	MIRANDA DE EBRO	23.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042528660	J PINTO	71248768	NAVA DE ROA	10.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090201897665	A CANTABRANA	13288286	QUINTANADUEÑAS	2.11.95	25.000		RD 13/92	052.
090042616158	J RUIZ	71258823	ROA	27.02.96	10.000		D301995	
090401085472	J GUTIERREZ	13117328	QUINTANILLA LAS CA	24.02.96	20.000		RD 13/92	050.
090100415150	A PADRONES	13152544	SARGENTES	13.02.96	15.000		RD 13/92	118.1
090042565138	CASABAL S A	A09013137	RIOSECO	29.12.95	15.000		RD 13/92	014.1A
090100387372	E VILLA	71336395	VALLE DE MENA	30.01.96	10.000		D301995	
090042546843	O PALACIOS	14918348	TARANCO DE MENA	8.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042492330	D LLARENA	14249347	VILLASANA	5.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090100424216	D GARCIA	13099051	HUERTA DE ARAJO	9.11.95	20.000		RDL 339/90	062.1
090042598727	F MEDIAVILLA	13140415	RIOPARAISSO	29.02.96	10.000		D301995	
090042568842	M MARTINEZ	13115689	VILLALMANZO	30.12.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042538603	A DIEZ	13136341	VILLALMANZO	14.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042555730	S FRALLE	71259140	VILLANUEVA DE GUA	7.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401049200	J GARCIA	13033439	VILLARCAYO	3.12.95	39.000		RD 13/92	050.
090401074826	F GONZALEZ	71237484	VILLASUR DE HERREPOS	3.02.96	20.000		RD 13/92	050.
090042580190	A PEREZ	13113421	VILLAZOPHON	18.12.95	8.000		RDL 339/90	061.1
090042605355	M POSE	32328318	ARTEIXO	16.02.96	16.000		RD 13/92	101.1
090401047872	T ORBEGOZO	72430478	JEREZ DE LA FTRA	19.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090042504125	E CAVERO	06537389	CASTELLO D EMPURIES	14.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042521391	E CAVERO	06537389	CASTELLO D EMPURIES	14.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090100431518	A KANAAN	28865499	GRANADA	27.11.95	15.000		RD 13/92	099.1
090042553355	D ALVAREZ	09682542	LEON	11.12.95	15.000		RD 13/92	094.1C
090042602070	J RODRIGUEZ	09729828	LEON	2.02.96	15.000		RD 13/92	106.2
090401061157	M ALVAREZ	09763053	LEON	17.12.95	40.000	1	RD 13/92	052.
090401045784	F VILLA	10742057	LEON	21.11.95	30.000		RD 13/92	052.
090401063130	F CASTRO	10066117	PONFERRADA	14.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042584340	A VELLILLA	09793690	TOPARAJO DEL CAMINO	3.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090401047665	M DIAZ	00682995	VILLARRODRIGO REYH	17.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042563415	F CABEZON	16537571	HARO	7.01.96	15.000		RD 13/92	146.1
090401049492	M BARRIOS	12233443	LOGROÑO	4.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090401056344	J MARTINEZ INIGUEZ	16508369	LOGROÑO	23.10.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090401076410	J CAPILLA	16510383	LOGROÑO	7.02.96	30.000		RD 13/92	050.
090201889218	P SANCHEZ	05216478	ALCALA DE HENARES	12.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090042561133	AMERCOAT ESPAÑA SA	A28298321	ALCOBENDAS	6.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042532182	C PEREZ	07499889	ALCOBENDAS	14.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401060906	R GARCIA	13669773	ALCOBENDAS	16.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090401045619	S SANTOJA	05405375	ARGANDA	20.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090042615889	J PEREZ	52099294	BATRES	10.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042615890	J PEREZ	52099294	BATRES	10.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090100447939	M TALLADA	51398316	TRES CANTOS	11.11.95	75.000		D130186	
090042574668	J MOTERA	00271132	COGLADA	17.01.96	15.000		RD 13/92	154.
099201887308	TRANSPORTES MASEGAL, SL	B80564446	FUENLABRADA	4.12.95	40.000		RDL 339/90	072.3
090042598557	M PRIETO	07518743	FUENLABRADA	7.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401062599	M CARMONA	25904979	FUENLABRADA	9.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042514441	A PEÑA	72111432	GETAFE	10.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042514490	A PEÑA	72111432	GETAFE	10.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401031529	D GARCIA	11758254	LEGANES	2.11.95	25.000		RD 13/92	052.
090042571886	SOCIEDAD IMPORTACION Y EXP	A28679124	MADRID	12.12.95	25.000		RD 13/92	013.1
090042573056	CONSTRUCCIONES TORRESGAR S	B78490075	MADRID	18.12.95	35.000		RDL 339/90	061.3
090401077384	A SHIRCO	M 184749	MADRID	17.02.96	20.000		RD 13/92	048.
090401060864	I DE CASSO	00394049	MADRID	16.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042554890	I DE CASSO	00394049	MADRID	16.12.95	25.000		RDL 339/90	061.
090401063105	J YARELA	00400978	MADRID	14.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401047070	D PASARON	00418634	MADRID	6.12.95	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401076306	E ARANDA	00647966	MADRID	6.02.96	16.000		RD 13/92	048.
090042538299	J MARTINEZ	00798125	MADRID	24.11.95	15.000		RD 13/92	167.
090401048384	P ARANZADI	00820977	MADRID	23.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090042539681	F ESPEJEL	01106893	MADRID	24.02.96	16.000		RD 13/92	101.
090401043891	J SIMON	01702022	MADRID	24.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042493840	M GONZALEZ	01825514	MADRID	26.11.95	35.000		RDL 339/90	061.3
090042561789	M GARASA	02536767	MADRID	3.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401042217	I CARRENO	02605355	MADRID	14.11.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090042510393	E GONZALEZ	02690359	MADRID	13.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
090201898013	M MARTINEZ	05357796	MADRID	28.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401060505	R TEJEROS	05409480	MADRID	11.12.95	25.000		RD 13/92	048.
090201898189	J GOMEZ	07238037	MADRID	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090201889164	M ALVARGONZALEZ	10750922	MADRID	11.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042611914	C PEREZ	12971815	MADRID	3.03.96	10.000		D301995	
090042550640	M OBRAGON	13666456	MADRID	13.02.96	15.000		RD 13/92	106.2
090401048499	J CARCELLER	14228599	MADRID	23.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090401067603	J LEGUINAZABAL	14561577	MADRID	2.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090100324520	J BOYER	22112001	MADRID	31.01.96	10.000		D301995	
090401079186	J RICO	31141397	MADRID	11.02.96	25.000		RD 13/92	050.
090401049388	J BENAVENT	34949674	MADRID	3.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401031840	J FERREIRA	45205018	MADRID	3.11.95	25.000		RD 13/92	050.
090401062848	A GOMEZ	46205669	MADRID	11.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090401043799	J ESTEVAS GUILMAIN	50007683	MADRID	24.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090042586828	J MONTES	50277545	MADRID	22.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401048086	J PINEDO	50284951	MADRID	20.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042562340	J URANGA	50400270	MADRID	23.11.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401041158	L RINCON	50699560	MADRID	7.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401064547	I GARCIA GUTIERREZ	50709198	MADRID	2.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090042573585	J MORI	50828419	MADRID	17.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042583621	D CAMACHO	51054440	MADRID	7.02.96	15.000		RD 13/92	155.
090042539425	R DE FRUTOS	51878774	MADRID	7.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042532730	J ABADES	51888686	MADRID	20.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401031761	F ARCOS	00419007	MAJADAHONIA	3.11.95	25.000		RD 13/92	048.
099201886882	DISSERTRA SL.	B80013667	MOSTOLES	26.12.95	50.000		RDL 339/90	072.3
090042528609	J URBANO	08947134	MOSTOLES	2.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042580541	J GUTIERREZ	13901511	MOSTOLES	10.12.95	15.000		RD 13/92	100.2
090042619044	C RINCON	71255165	MOSTOLES	28.02.96	10.000		D301995	
090401048554	V CALDERON	05201815	POZUELO DE ALARCON	27.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090401048300	L MENENDEZ	73076666	POZUELO DE ALARCON	21.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042526250	F JIMENEZ	53003138	SAN SEBASTIAN REYES	23.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042526261	F JIMENEZ	53003138	SAN SEBASTIAN REYES	23.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042528142	TRANSAUFER SL.	B80908759	TORREJON DE ARDOZ	21.11.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090401080905	J DOMINGUEZ	27379310	FUENCIROLA	11.02.96	16.000		RD 13/92	048.
090042528452	F ALVAREZ	25573009	SAN PEDRO ALCANTAR	27.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042528440	F ALVAREZ	25573009	SAN PEDRO ALCANTAR	27.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401056356	E GARIN	24884143	MELILLA	24.10.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090201890452	E PIZARRO	22406026	ALCANTARILLA	3.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042522462	CHISTU IBERICA S A	A28967099	BERRIOPLANO	16.12.95	175.000		D130186	
090100426705	J LJURRA	18106301	ARBIZU	2.11.95	115.000		D121190	198.H
090042602068	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZO	27.01.96	10.000		D301995	
090401064171	A DOS ANJOS	NA011120	BARANAIN	26.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042580413	TRANSPORTES REUNIDOS DEL N	A31240385	PAMPLONA	16.12.95	345.000		D121190	197.B
090401079344	C MORAN	09688112	PAMPLONA	14.02.96	25.000		RD 13/92	050.
090401048839	F YABAR	15104330	PAMPLONA	30.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090042524999	S CALZADO	15805407	ELZABURU	17.11.95	115.000		D121190	198.H
090401072854	J CENZANO	16445834	VIANA	19.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090401060657	J TAMARGO	11377890	PIEDRAS BLANCAS CA	13.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090100437788	L ALVAREZ	71865346	GIJON	15.12.95	20.000		RD 13/92	046.1
090042556022	N BARREIRA	34992864	VILLARDEVOS	2.12.95	16.000		RD 13/92	099.1
090042572052	A MARINA	12728256	SANTA CECILIA ALCO	17.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401079009	F MOLINA	12627366	CARRION DE CONDES	10.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401061716	N MARQUES	30577401	HORNILLOS DE CERRATO	24.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090401061698	J CIMADEVILLA	10794471	PALENCIA	24.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
090042591289	R MEDIAYILLA	12749739	PALENCIA	30.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042584182	M HERMANA	12631588	REINOSO DE CERRATO	8.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401064626	J ALFARO	16032364	ROVE HADA DE BOIX	2.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090401046569	J GUASCH	41455332	JESUS SANTA EULALIA	2.12.95	50.000	1	RD 13/92	050.
090401047008	J RUIZ	35558311	PORRIÑO	6.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401065242	V GONZALEZ	14379315	CASTRO URDIALES	17.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042571370	C GONZALEZ	13909215	SAN VICENTE DE TOR	19.12.95	20.000		RD 13/92	087.1C
090401069030	J CEBALLOS	72030917	NESTARES	19.01.96	20.000		RD 13/92	050.
090100417078	FERCAS S C	G39200563	LAREDO	18.02.96	10.000		D301995	
090401081168	M DIAZ	13729018	PUENTE ARCE	16.02.96	25.000		RD 13/92	050.
090042513655	J LOPEZ	72119635	REINOSA	16.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
090401049959	M LO	BU001994	SANTANDER	14.12.95	20.000		RD 13/92	050.
090401063622	F MARTIN GAMERO	00147730	SANTANDER	21.12.95	30.000	1	RD 13/92	048.
090401060499	J CARCELLER	01381062	SANTANDER	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042530902	M GARCIA	13644218	SANTANDER	16.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090401061420	J ORTEGA	13663830	SANTANDER	20.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090201889231	M SIERRA	13685943	SANTANDER	13.12.95	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090401063312	M VEGA	13746147	SANTANDER	16.12.95	20.000		RD 13/92	048.
090042513450	J POSTIGO	13757606	SANTANDER	14.12.95	45.000		RDL 339/90	061.3
090100421306	J RODRIGUEZ	13781516	SANTANDER	10.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042602690	V VAN DEN EYNDE	13869669	SANTANDER	13.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401061285	F GARRIDO	14876510	SANTANDER	20.12.95	25.000		RD 13/92	052.
090401055601	E QUINTANA	20195689	SANTANDER	17.10.95	50.000	2	RD 13/92	052.
090401061315	J SEIJAS	20210974	SANTANDER	20.12.95	40.000	1	RD 13/92	050.
090401042850	A ORTIZ	25132060	SANTANDER	9.11.95	16.000		RD 13/92	048.
090401045498	M OREJON	72019161	SANTANDER	17.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
090042538512	F GUTIERREZ	13914451	TORRELAVEGA	7.12.95	8.000		RD 13/92	090.1
090042560281	CANO BUSTAMANTE S L	B39361977	CAMPUZANO	28.11.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090100424332	L SAN JOSE	07839350	SALAMANCA	6.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090201889280	A PEREZ	07867388	TORDELOS	17.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090100415586	I VINAS	28522156	DOS HERMANAS	24.02.96	10.000		D301995	
090042523480	A HERNANDEZ	28465233	SEVILLA	2.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042509202	A HERNANDEZ	28465233	SEVILLA	2.11.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042604697	J ORIGUEN	16789613	SORIA	23.02.96	2.000		RDL 339/90	059.3
09004256496	J GUIASOLA	15367326	ELBAR	4.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090042553409	A OLIVEIRA	SS005047	ELGOIBAR	31.12.95	5.000		RD 13/92	170.
090042576100	F ARRUIBARRENA	15237765	IRUN	14.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401075594	P MUÑOZ	15246607	IRUN	1.02.96	16.000		RD 13/92	048.
090042568048	S GONZALEZ	15254182	IRUN	13.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042568036	S GONZALEZ	15254182	IRUN	13.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090401082963	M FERNANDEZ	72660367	IRUN	19.02.96	16.000		RD 13/92	048.
090401079678	E MARCILLA	72430797	LAZCANO	16.02.96	25.000		RD 13/92	050.
090401064651	J GOMEZ	75995773	LEZO	2.01.96	16.000		RD 13/92	048.
090042544391	H GOMEZ	76288794	MONDRAGON	16.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401072313	D MARTIN	15920881	RENTERIA	24.01.96	25.000		RD 13/92	050.
090100414685	A ARGUL	15996457	RENTERIA	23.08.95	15.000		RD 13/92	154.
090401077335	F THEYS	SS000598	SAN SEBASTIAN	17.02.96	16.000		RD 13/92	048.
090401064031	V MOZO	00682905	SAN SEBASTIAN	26.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401070894	A LLORDES	15151333	SAN SEBASTIAN	12.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090042575442	M GARCIA	15219850	SAN SEBASTIAN	20.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042585423	M LARRANAGA	15317689	SAN SEBASTIAN	16.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042546879	A GAGO	15874062	SAN SEBASTIAN	10.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090401063348	J GOMEZ	15878824	SAN SEBASTIAN	16.12.95	25.000		RD 13/92	048.
090042562540	J JUANICORENA	15912129	SAN SEBASTIAN	10.12.95	15.000		RD 13/92	167.
090042532212	A GOMEZ	44146718	SAN SEBASTIAN	20.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401047495	M URANCA	15321463	TOLOSA	11.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401060165	M CONTRERAS	15883495	TOLOSA	9.12.95	25.000		RD 13/92	050.
090042534002	IG SALVADOR	12687762	S C TENERIFE	27.11.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090100421380	A PARRO	03857847	ALMOROX	8.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042588242	A GONZALEZ	04119247	TALAVERA DE LA REINA	23.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042527083	S ORMENO	V 016654	VALENCIA	10.12.95	15.000		RD 13/92	117.1
090401044317	A BELLO	36766270	VALENCIA	28.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090100396026	M PARIENTE	12302274	CISTERNIGA	3.11.95	25.000		RDL 339/90	061.3
090042547665	F HERRERO	09253318	MEDINA DE RIOSECO	24.01.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090100408892	L GABARRY	44914812	PERAPIEL	22.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
090042551383	I GIL	09270129	VALLADOLID	18.02.96	10.000		D301995	
090042582008	S HERRERO	09295698	VALLADOLID	23.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
090401040841	J REY	12165274	VALLADOLID	5.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090401046351	J ESTEBAN	12226049	VALLADOLID	1.12.95	25.000		RD 13/92	048.
090042528579	L GOMEZ	12236226	VALLADOLID	27.11.95	35.000		RDL 339/90	061.3
090042623540	J CARDENAS	16258803	ZURBANO	25.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
090042561923	J FERNANDEZ	16575979	BANOS DE EBRO	19.12.95	15.000		RD 13/92	169.
090401062058	J IBANEZ	16239994	SANTA CRUZ DE CAMP	29.12.95	35.000	1	RD 13/92	052.
090042523685	R GONZALEZ	44672009	VILLODAS	31.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
090042553884	CONSTRUCCIONES DOGASAL S L	B01170265	VITORIA GASTEIZ	20.12.95	5.000		RDL 339/90	061.1
090042586294	S CASAS	15319871	VITORIA GASTEIZ	16.02.96	15.000		RD 13/92	167.
090401049819	N CARRASCO	16120569	VITORIA GASTEIZ	13.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401066684	E VELASCO	16142860	VITORIA GASTEIZ	7.01.96	39.000		RD 13/92	050.
090042544408	A ANDRES	16199559	VITORIA GASTEIZ	27.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401062757	M FERNANDEZ DE LANDA	16199655	VITORIA GASTEIZ	9.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090042543234	J CASTRO	16266640	VITORIA GASTEIZ	4.01.96	25.000		RDL 339/90	061.3
090042529742	A ROMERO	16271459	VITORIA GASTEIZ	13.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042543544	J SAN MIGUEL	16285489	VITORIA GASTEIZ	15.01.96	75.000		D130186	
090401048177	F NAVARRO	17208682	VITORIA GASTEIZ	21.11.95	20.000		RD 13/92	048.
090401069697	E MADARIAGA	18591067	VITORIA GASTEIZ	26.01.96	20.000		RD 13/92	048.
090042543910	R ALTUNA	18592445	VITORIA GASTEIZ	26.01.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401061303	D VIVANCO	22701257	VITORIA GASTEIZ	20.12.95	20.000		RD 13/92	052.
090042563324	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	13.12.95	15.000		RD 13/92	106.2
090042563336	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	13.12.95	5.000		RDL 339/90	059.3
090042491581	A CONDADO	71335741	VITORIA GASTEIZ	8.12.95	16.000		RD 13/92	029.1
090042604648	J ELIZONDO	15954678	ARETXABALETA	17.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042524197	CUBRILIMIENTOS METALICOS SL	B50544485	ZARAGOZA	5.12.95	20.000		RDL 339/90	061.3
090042528610	T FERNANDEZ	12163870	ZARAGOZA	4.12.95	10.000		RDL 339/90	061.1
090401062605	P RODRIGO	25145765	ZARAGOZA	9.12.95	16.000		RD 13/92	048.
090401044597	D PARDO	25173488	ZARAGOZA	30.11.95	20.000		RD 13/92	048.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

### Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente sentencia:

Número 73. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a 13 de febrero de 1996. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarelllos y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarelllos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. — En el rollo de apelación número 488 de 1995, dimanante de juicio ejecutivo número 294/94 del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 5 de mayo de 1995, han comparecido, como demandante-apelante Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigida por la Abogada doña Isabel María Díez-Pardo Hernández; no han comparecido los demandados apelados don Francisco Cervera Mirones, doña María Teresa Arce García, don Evelio López González, doña Enelida González Rueda, don Angel Ortiz Martínez y doña Felicidad López González, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Confirmar, en lo esencial, la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo pero modificándola en acogimiento del recurso en el sentido de completarla mandando seguir adelante la ejecución en los términos que se expresan y concretan en el primero de los fundamentos jurídicos de esta resolución. Todo ello sin hacer especial declaración respecto a las costas causadas en esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia se verificará en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, si no se interesa notificación personal dentro de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Manuel Aller Casas, Rafael Pérez Alvarelllos, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado que la pronuncia don Rafael Pérez Alvarelllos, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico: Ildefonso Ferrero Pastrana. (Rubricado).

Para que sirva de notificación personal a los demandados incomparecidos en esta instancia don Francisco Cervera Mirones, doña María Teresa Arce García, don Evelio López González, doña Enelida González Rueda, Don Angel Ortiz Martínez y doña Felicidad López González, expido y firmo el presente en Burgos, a 1 de marzo de 1996. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1736. — 8.360

### Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo número 20/1996, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los señores Magistrados don Agustín Picón Palacio, Presidente en funciones; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y don Carlos Vattier Fuenzalida, suplente, ha dictado la siguiente sentencia:

Número 93. — En la ciudad de Burgos, a 11 de marzo de 1996. — En el rollo de Sala número 20/1996, dimanante de los autos de juicio de cognición número 387/1994, del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 26 de mayo de 1995, en el que han sido partes, en esta segunda instancia, como demandante apelante Industrias Satecma, Sociedad Anónima, con domicilio social en Arganda del Rey, representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, a los solos efectos de oír notificaciones, y defendida por el Letrado don Francisco Javier Quintanilla Fernández; como demandado adherido al recurso, don José María Fernández Ventura, mayor de edad, Aparejador, vecino de Burgos, defendido por el Letrado don Luis Linares García; y, como demandado apelado don Albino Vieites Carnota, mayor de edad, empleado, en ignorado paradero, no comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias en estrados de este Tribunal, siendo Ponente el Ilmo. señor Magistrado Ponente don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que, estimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Antonio González Peña, en la representación que tiene acreditada en autos, y desestimando al interpuesto en vía de adhesión por don José María Fernández Ventura, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo en los autos originales del presente rollo de apelación, con revocación de la misma, se dicta otra por la que, estimando la demanda formulada por Industrias Satecma, Sociedad Anónima, contra don José María Fernández Ventura y don Albino Vieites Carnota, se condena a los citados demandados a que abonen a la actora la cantidad de 177.520 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad a partir del 27 de marzo de 1992, fecha de la sentencia firme dictada por el JPI de Villarcayo en los autos 383/91. Se imponen a los demandados las costas de la primera instancia, sin hacer imposición de las causadas en esta alzada, salvo las de la adhesión al recurso, que se imponen a la parte demandada.

Así por nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Agustín Picón, Ildefonso Barcala, Carlos Vattier. (Rubricado).

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y para que sirva de notificación en legal forma a don Albino Vieites Carnota, no comparecido, haciéndole saber que esta sentencia es firme y que contra ella no cabe recurso alguno en vía judicial ordinaria.

Por lo que en cuanto a los mismos, expido y firmo la presente en Burgos, a 11 de marzo de 1996. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

1933. — 9.880

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, hace saber:

Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 369/1995, promovidos a instancia de Angel Alonso García y en benef. sociedad gananciales, y en su representación la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra Joaquín García Riobobos y María Isabel Palomo

Larios, se ha acordado emplazar a los demandados, a fin de que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos asistidos de Abogado, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y expido el presente para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 5 de marzo de 1996. — La Secretaría (ilegible).

1819. — 3.040

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 24 de enero de 1996. — La Ilma. señora doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal promovidos por Urbano Martínez Gil y otros, representados por la Procurador doña Paula Gil-Peralta Antolín y dirigidos por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández, contra herederos de don Vicente Vadillo Espiga y Mutua Madrileña Automovilista, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Paula Gil Peralta, en nombre y representación de don Urbano Martínez Gil y doña María Barbero Monroy, quienes actúan por sí y como legal representantes de sus hijas menores de edad Yoana y Pilar Martínez Barbero, y de doña Consuelo Barbero Monroy, contra herederos de don Vicente Vadillo Espiga y Mutua Madrileña Automovilista, y estimando la excepción de falta de legitimación activa para actuar en representación de doña Pilar Martínez Barbero por ser ésta mayor de edad, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone solidariamente a la parte actora las siguientes cantidades:

—A don Urbano Martínez Gil, por daños, gastos y días de incapacidad, la suma de un millón quinientas cinco mil doscientas cincuenta y tres pesetas.

—A doña María Barbero Monroy, por días de incapacidad y secuelas, la suma de quinientas catorce mil doscientas cincuenta y cinco pesetas.

—A doña Yoana Martínez Barbero, por días de incapacidad, la suma de ciento treinta y tres mil pesetas.

—A doña Consuelo Barbero Monroy, por días de incapacidad, doscientas diez mil pesetas.

—A los titulares del restaurante, don Urbano y doña María Barbero, la cantidad total de tres millones cuatrocientas cincuenta y dos mil seiscientos treinta y cinco pesetas.

Sin pronunciamiento expreso en costas y con los intereses del veinte por ciento desde la fecha del siniestro respecto de la compañía aseguradora hasta el pago.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 27 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible).

1737. — 9.880

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 223/91, a instancia de don Félix Marín Velasco y doña María Concepción González Velasco, contra Donato Martín Benito y doña Presentación Díez Martín, sobre reclamación de cantidad:

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1996 próximo, a las 10,00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 20 de junio de 1996, a las 10,00 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de julio de 1996, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso (cuenta número 1082.0000.17.0223.91), el 20% del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante, lo que verificará dentro del plazo y en legal forma.

6.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

7.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

8.º Que los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

9.º Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta, y su precio, es el siguiente:

—Finca urbana sita en Villagonzalo Pedernales (Burgos). Edificio destinado a cochera, sito en c./ Diseminados, n.º 5. Linda por su frente, aire norte, calle La Iglesia; derecha entrando, aire oeste, Vicente Castrillo; izquierda entrando, aire este, Lorenzo Pérez Palacios; espalda o fondo, aire sur, nave propiedad del mismo demandado.

Ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, 3.379, folio 58, finca registral número 2.179.

Tasado a efectos de subasta en dos millones de pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos, a 15 de abril de 1996. — La Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretario (ilegible).

2957. — 12.160

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Esther Villímar San Salvador, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 264-95-D, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 14 de febrero de 1996. — La señora doña Esther Villímar San Salvador, Ilma. señora Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Burgos, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Alejandro Junco Petrement, en nombre y representación del Banco Herrero, S. A., Entidad de Crédito, con domicilio social en Oviedo, c./ Fruela, n.º 11, con C.I.F. número A-33000241, contra don Angel Presa Báscones, don Estanislao Presa Báscones, don Angel Presa Juárez y doña María de los Angeles Báscones del Hierro, ésta hoy fallecida, por lo que se dirigió la demanda contra los desconocidos herederos de la misma; sobre reclamación de cantidad, cuantía 872.236 pesetas de principal y 400.000 pesetas de intereses, gastos y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Angel Presa Báscones, don Estanislao Presa Báscones, don Angel Presa Juárez y contra los desconocidos herederos de la codemandada fallecida doña María de los Angeles Báscones del Hierro; y con su producto hacer cumplido pago al acreedor Banco Herrero, S. A., de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de ochocientas setenta y dos mil doscientas treinta y seis pesetas, importe del principal, más los intereses pactados desde la fecha de estos últimos, y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para notificar dicha sentencia a los desconocidos e inciertos herederos de doña María de los Angeles Báscones del Hierro, se expide el presente edicto haciéndoles saber que podrán interponer recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su publicación.

Dado en Burgos, a 28 de febrero de 1996. — La Juez, Esther Villímar San Salvador. — El Secretario (ilegible).

1694. — 6.080

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 80/96-J, por hurto, se cita a José María León Ruano, con D.N.I. n.º 7.424.007, nacido en Madrid, el día 8 de abril de 1950, hijo de Eladio y Teresa, y con último domicilio designado en Castellón, Cáritas Diocesana, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 20 de mayo, a las 11,20 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 19 de mayo de 1996. — El Secretario (ilegible).

2962. — 3.000

### VILLARCAYO

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

##### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 555/95, a instancia de Anselmo Villamor Villamor y Teresa Armíño Condado, contra María Elena Fernández Arce, Juan Antonio Fernández Arce y María del Mar Fernández Arce, sobre verbal, por medio de la presente se cita a dichos demandados, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 21 de mayo, a las 10,30 horas, apercibiéndoles que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dichos demandados, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo, a 16 de abril de 1996. — El Secretario (ilegible).  
2922. — 3.000

##### *Cédula de requerimiento*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. — Secretario sustituto don Jesús Incinillas Fernández. — En Villarcayo, a 27 de febrero de 1996. El precedente escrito únase a los autos de su razón. Como se pide, procédase a la ejecución de la sentencia dictada conforme a lo dispuesto en el artículo 923 y siguientes de la L.E.C. Requieráse a María García por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en término de quince días lleve a efecto lo ordenado en la sentencia firme de fecha 29 de marzo de 1995, apercibiéndole de que si no lo verifica se hará a su costa.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña María García, se extiende la presente para que sirva de requerimiento en forma.

Villarcayo, 27 de febrero de 1996. — El Secretario (ilegible).  
1695. — 4.180

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos número 413/95, seguidos a instancia de don José Manuel Navarro Raya, contra Club Deportivo Espada Tizona, y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a usted para que el día 21 de mayo, a las 11,10 horas de su mañana comparezca ante este Juzgado para la celebración del acto de conciliación y de juicio, en su caso, en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiendo que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Club Deportivo Espada Tizona, la cual se encuentra en desconocido domicilio, habiendo sido el último en Plaza Calvo Sotelo, n.º 12-2.ª, para que comparezca en este Juzgado el día y hora señalado, advirtiendo que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 15 de abril de 1996. — La Secretario (ilegible).

2884. — 3.000

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

### *Cédula de citación*

En autos número 908/95, seguidos por Juan Gabriel Tena Rodríguez, contra Construcciones Puza, S. L., sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Construcciones Puza, S. L., para que comparezca ante este Juzgado de lo Social número dos de Burgos (calle San Pablo, 12-A), el día 16 de mayo de 1996, a las 11,20 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda; cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Construcciones Puza, S. L., en Miranda de Ebro, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido; asimismo se advierte que en lo posterior se harán las notificaciones en estrados; se expide la presente en Burgos, a 20 de abril de 1996. — El Secretario (ilegible).

2965. — 3.000

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

*Unidad de Relaciones Laborales*

#### CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de fecha 11 de marzo de 1996, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se dispone la publicación del texto de la revisión salarial del convenio colectivo del sector de la Industria Siderometalúrgica, para la provincia de Burgos. Código convenio 0900555.

Visto el acuerdo de fecha 29 de febrero de 1995, suscrito por la Federación Provincial de Empresarios del Metal y las Centrales Sindicales Unión General de Trabajadores (U.G.T.), Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión Sindical Obrera (USO), por la que se revisa la tabla salarial del convenio colectivo de dicho sector, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 3 de febrero de 1995, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 31 de 14 de febrero de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo número 1/95 de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo (BOE 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) y en el Decreto 46/96 de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96), sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

2.º Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 11 de marzo de 1996. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

1975. — 26.220

\* \* \*

En Burgos, siendo las 12,30 horas del día 27 de febrero de 1996, se reúne en la sala de juntas de FAE, la Comisión Paritaria del convenio colectivo para la industria siderometalúrgica de la provincia de Burgos, con asistencia de los miembros que seguidamente se relacionan:

Asistentes:

Trabajadores. — CC.OO.: Don Luis del Val Lázaro; U.G.T.: Don Ricardo Heras Martínez; U.S.O.: Don Juan Ignacio Presa Amo.

Empresarios. — Don Carlos Letona Barredo; Don José Luis Esteban Pisa.

Asesor. — Don José Vte. Vallejo Castillo.

Secretario. — D. F. Arturo Vicario Moreno.

El artículo 10, apartado 2.º del convenio colectivo sindical de trabajo de ámbito provincial para la industria siderometalúrgica de Burgos para 1994 y 1995 establece que «en el caso de que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el INE, registrara al 31 de diciembre de 1995 un incremento superior al 4% respecto a la cifra que resultara de dicho IPC al 31 de diciembre de 1994, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de enero de 1996».

De acuerdo con el certificado oficial expedido por el Instituto Nacional de Estadística (se incorpora a la presente acta), el incremento del IPC entre las fechas anteriormente referidas asciende al 4,3%, por tanto procede realizar una revisión salarial, con efectos desde 1 de enero de 1996, en la diferencia entre el 4% y dicho incremento del IPC, esto es en el 0,3%.

Revisadas las tablas salariales en dicho porcentaje, las mismas son aprobadas y firmadas por las partes para su remisión a la Dirección Provincial de Trabajo, y a fin de cumplir con el trámite de depósito, registro y publicación de las mismas, la Comisión faculta al señor Secretario para la realización de todas las actuaciones necesarias al efecto.

De todo lo cual, como Secretario, certifico.

**CONVENIO PROVINCIAL PARA LA INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA**

TABLAS SALARIALES 1995 REVISADAS EN UN 0,3% A APLICAR DESDE EL 1 ENERO DE 1996

CATEGORÍAS	SALARIO BASE PLUS CONVENIO		TOTAL ANUAL
	A	B	
PEÓN	3.261	655	1.582.425
ESPECIALISTA	3.261	655	1.582.425
MOZO ESPECIALIZADO	3.261	655	1.582.425
<b>PERSONAL DE OFICIO</b>			
OFICIAL DE 1ª	3.687	728	1.785.375
OFICIAL DE 2ª	3.514	686	1.699.250
OFICIAL DE 3ª	3.304	673	1.606.100
<b>PERSONAL SIDEROMETALÚRGICO</b>			
PROFESIONAL SIDEROMETALÚRGICO DE 1ª	3.687	728	1.785.375
PROFESIONAL SIDEROMETALÚRGICO DE 2ª	3.514	686	1.699.250
PROFESIONAL SIDEROMETALÚRGICO DE 3ª	3.304	673	1.606.100
<b>CATEGORÍAS</b>			
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>			
LISTERO	99.262	673	1.591.568
ALMACENERO	99.262	673	1.591.568
CHOFER DE MOTOCICLETA	99.262	673	1.591.568
CHOFER DE TURISMO	105.542	686	1.683.388
CHOFER DE CAMIÓN	110.845	728	1.770.230
CONDUCTOR DE MAQUINA	110.845	728	1.770.230
PESADOR Y BASCULERO	98.309	655	1.572.826
GUARDA JURADO Y VIGILANTE	98.309	655	1.572.826
ORDENANZA	98.309	655	1.572.826
PORTERO	98.309	655	1.572.826
ENFERMERO	98.309	655	1.572.826
<b>PERSONAL DE ECONOMATO</b>			
DEPENDIENTE PRINCIPAL	99.262	673	1.591.568
DEPENDIENTE AUXILIAR	98.309	655	1.572.826
COCINERO PRINCIPAL	99.262	673	1.591.568
COCINERO AUXILIAR	98.309	655	1.572.826
COCINERO MAYOR	99.262	673	1.591.568
CAMARERO	98.309	655	1.572.826
TELEFONISTA	98.309	655	1.572.826
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>			
JEFE DE 1ª	121.810	728	1.923.740
JEFE DE 2ª	116.421	728	1.848.294
CAJERO MAS DE 1000 TRABAJADORES	121.810	728	1.923.740
CAJERO DE 250 A 1000 TRABAJADORES	116.421	728	1.848.294
AUXILIAR DE CAJA	99.262	673	1.591.568
CAJERO DE MENOS DE 250 TRABAJADORES	110.840	728	1.770.160
OFICIAL DE PRIMERA	110.840	728	1.770.160
OFICIAL DE SEGUNDA	105.542	686	1.683.388
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	99.262	673	1.591.568
VIAJANTE	110.840	728	1.770.160

<b>TÉCNICOS NO TITULADOS Y TÉCNICOS DE TALLER</b>				
JEFE DE TALLER		121.810	728	1.923.740
MAESTRO DE TALLER		116.421	728	1.848.294
MAESTRO DE SEGUNDA		110.840	728	1.770.160
CONTRAMAESTRE		116.421	728	1.848.294
ENCARGADO		110.840	728	1.770.160
CAPATAZ DE ESPECIALISTAS Y PEONES		99.262	673	1.591.568
<b>TÉCNICOS DE OFICINAS</b>				
DELINEANTE PROYECTISTA		121.810	728	1.923.740
DIBUJANTE PROYECTISTA		116.421	728	1.848.294
DELINEANTE DE PRIMERA		110.840	728	1.770.160
PRÁCTICO DE TOPOGRAFÍA		110.840	728	1.770.160
FOTÓGRAFO		110.840	728	1.770.160
DELINEANTE DE SEGUNDA		105.542	686	1.683.388
REPRODUCTOR FOTOGRÁFICO		99.262	673	1.591.568
CALCADOR		99.262	673	1.591.568
ARCHIVERO Y BIBLIOTECARIO		105.542	686	1.683.388
REPRODUCTOR Y ARCHIVERO DE PLANOS		98.309	655	1.572.826
AUXILIAR		99.262	673	1.591.568
<b>TÉCNICOS DE OFICINAS Y ORGANIZACIÓN CIENTÍFICA DEL TRABAJO</b>				
JEFE DE PRIMERA		121.810	728	1.923.740
JEFE DE SEGUNDA		116.421	728	1.848.294
TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN DE PRIMERA		110.840	728	1.770.160
TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN DE SEGUNDA		105.542	686	1.683.388
AUXILIAR DE ORGANIZACIÓN		99.262	673	1.591.568
<b>TÉCNICOS DE LABORATORIO</b>				
JEFE DE PRIMERA		121.810	728	1.923.740
JEFE DE SEGUNDA		116.421	728	1.848.294
ANALISTA DE PRIMERA		110.840	728	1.770.160
ANALISTA DE SEGUNDA		105.542	686	1.683.388
AUXILIAR		99.262	673	1.591.568
<b>TÉCNICOS TITULADOS</b>				
INGENIERO, ARQUITECTO, LICENCIADO		158.592	728	2.438.688
PERITOS, APAREJADORES CON RESPONSABIL.		147.618	728	2.285.052
PERITOS, APAREJADORES SIN RESPONSABIL.		144.030	728	2.234.820
AYUDANTE DE INGENIERO Y ARQUITECTO		134.439	728	2.100.546
MAESTRO INDUSTRIAL		121.810	728	1.923.740
GRADUADO SOCIAL		121.810	728	1.923.740
AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO		110.845	728	1.770.230
<b>TRABAJADORES MENORES DE 18 AÑOS</b>				
ASPIRANTES, BOTONES, PINCHES 16-17 AÑOS		2.426		1.031.050
<b>APRENDICES</b>				
APRENDIZ DE PRIMER AÑO		2.426		1.031.050
APRENDIZ DE SEGUNDO AÑO		2.564		1.089.700
<b>DIETAS</b>				
MEDIA DIETA		1.387		
DIETA COMPLETA		3.822		

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Administración de la Seguridad Social  
 de Miranda de Ebro**

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 2, de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de

Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social relacionados a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto de Recaudación 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), art. 168 y siguientes y la Orden de Desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. de 29-2-96), art. 126.

Asimismo se advierte que si los obligados al pago no comparecieren en el plazo de diez días ante esta Administración o ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores, en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre-Razón social	Localidad	Expediente	Periodo	Importe
09/202.658/74	CANTERO BARRETE, Hilario	Miranda de Ebro	95/41	3/91-10/93	753.650
09/202.791/13	ARRANZ CALVO, Simón	Miranda de Ebro	95/50	1-10/92	51.408
09/204.041/02	REGUERA RUIZ, Domingo	Medina de Pomar	95/142	3/92-12/93	553.003
09/206.313/43	URRUCHI UBILLOS, Julio	Miranda de Ebro	94/161	1-4/90	82.030
09/700.620/38	OTERO GOMEZ, Celso	Miranda de Ebro	95/132	05/92-12/93	927.682
09/702.679/60	PEREZ VIRUMBRALES, Bibiano	Miranda de Ebro	92/45	01/83-04/87	693.209
09/703.407/12	MOLINUEVO GARCIA, Miguel A.	Miranda de Ebro	91/103	09/84-12/89	557.054
09/703.997/20	SOLANO ROMERO, Domingo	Cerezo de Rio Tirón	93/136	07/88-12/90	283.980
09/704.307/39	FERNANDEZ JIMENEZ, Jesús	Miranda de Ebro	92/5	7-8/88	35.521
09/704.553/91	DIEGO GONZALEZ, Juan José	Briviesca	93/130	08/90-12/91	380.525
09/704.846/93	ALONSO MARTINEZ, Aquilino	Ibeas de Juarros	95/15	1/91-12/92	350.180
09/704.879/29	OLAVE RUIZ, Fernando	Villarcayo	95/12	7-12/88	104.579
09/705.212/71	VALGAÑON CASTILLO, José Luis	Miranda de Ebro	95/74	01-04/90	82.030
09/707.446/74	GOMES, Antonio-Fernando	Valladolid	94/20	09/82-11/83	34.188
26/707.755/66	ROCANDIO CASTROVIEJO, Luis	Miranda de Ebro	95/122	5/83-10/84	83.348
09/708.550/14	AXPE EGUILLEOR, Juan José	Valle de Mena	95/96	03/90-03/92	296.484
09/709.567/61	SANCHEZ CASCON, Albino	Miranda de Ebro	95/32	1-12/93	347.371
09/709.725/25	MARTINHO RISCADO, Armando	Villarcayo	94/142	01/91-11/92	532.641
09/710.000/09	MARCELINO, Henrique	Miranda de Ebro	95/91	01-04/90	82.030
09/710.124/36	BARBERO MARTIN, Leónides	Miranda de Ebro	95/14	2/90-12/93	815.730
09/710.320/38	DIAZ MARTINEZ, Visitación	Miranda de Ebro	95/66	05-08/93	115.790
09/710.721/51	GOMEZ MARTIN, Vicente	Santa Gadea del Cid	59/92	10/83-6/85	31.421
09/711.022/61	SANTOS QUIJANO, Juan C.	Miranda de Ebro	92/27	1/85-4/86	384.597
093711.232377	LOPEZ RUIZ, Jesús	Pradolamata	95/39	1/91-12/9	931.420
09/711.914/80	CORRAL LORENZO, Francisco	Miranda de Ebro	95/34	1/85-3/88	473.560
09/712.149/24	SEDANO ALEGRE, Angel	Miranda de Ebro	94/174	03/84-10/88	866.112
09/712.417/01	MARTINEZ BOCANEGRA, Carlos Javier	Villarcayo	95/7	5/84-12/91	1.077.263
09/714.482/29	CLEMENTE GONZALEZ, Manuel	Antigua (Gran Canaria)	95/102	07/88-04/90	188.592
09/714.552/02	VILLAFRUELA ROMAN, Natividad	Briviesca	95/121	01-12/93	303.518
09/715.305/76	LOPEZ GIL, Antonio	Miranda de Ebro	95/1	4-7/93	73.797
09/715.409/83	GARCIA MARTINEZ, Enrique	Briviesca	95/114	6/85-12/93	2.024.943
09/715.539/19	FERNANDEZ MARTINEZ, José Luis	Burgos	95/23	1/92-6/93	503.285
09/718.197/58	PEREZ GOMEZ, Julián	Miranda de Ebro	93/115	8/86-8/89	631.506
09/718.999/84	CUESTA GARZO, Isidoro	Miedina de Pomar	95/72	1/89-1/91	458.025
01/719.153/22	PALACIOS PABLO, Andrés Carlos	Miranda de Ebro	95/49	4/91-1/92	232.405
09/719.678/84	DIAZ ITURRALDE, Fernando	Miranda de Ebro	95/51	6/87-10/92	1.343.552
09/720.371/01	SAMPEDRO CORRAL, Alfredo	Miranda de Ebro	94/173	7/87-6/88	182.668
09/720.609/45	PEREDA CAMPO, Luis	Miranda de Ebro	91/83	7-12/88	106.562
09/720.752/91	CABEZON MATEO, Angel Pedro	Miranda de Ebro	95/94	9/92-12/93	422.261
09/721.212/66	ORTEGA MANZANO, Valentín	Simancas(Valladolid)	91/88	1-6/88	106.562
09/721.316/73	PEREZ TEMPRANO, Mª Gloria	Villarcayo	95/80	1/88-11/91	944.595
09/721.321/78	VALVERDE MARTIN, Antonio	Villarcayo	95/81	1/89-11/91	302.089

C.C.C.	Nombre-Razón social	Localidad	Expediente	Periodo	Importe
09/721.711/80	SERNA URBANEJA, Marcos	Merin.Cuesta Urria	94/132	1/91-12/92	313.585
09/722.269/56	LEON MONTOYA, Pedro	Miranda de Ebro	95/36	1-12/93	318.423
09/722.367/57	SAIZ RUIZ, Miguel	Arija	93/121	6/90-12/91	422.491
09/722.417/10	FELGUERA VICENTE, Jesusa	Miranda de Ebro	93/106	3-12/91	91.867
26/722.583/53	MALANDA PRIETO, Teresa Esperanza	Labastida (Alava)	95/101	1-12/92	191.565
09/722.602/01	FERNANDEZ+LINARES LOMANA, Javier	Miranda de Ebro	95/118	7/88-5/92	989.520
09/723.505/31	SOLLOA CATEDIANO, Francisco Javier	Miranda de Ebro	93/55	1/89-12/90	478.837
09/724.251/01	BOMBIN MIGUEL, Jesús	Medina de Pomar	95/104	1-12/93	243.810
09/724.648/10	SILVA RIBEIRO, María Alzira	Briviesca	95/10	11/92	25.704
09/725.266/46	OTEO ORTEGA, José Luis	Criales de Losa	95/42	5/91-12/93	511.488
09/725.553/42	BERAZA ZAYAS, M <sup>a</sup> Asunción	Miranda de Ebro	93/105	8/89-12/91	590.895
09/726.060/64	GONZALEZ FERNANDEZ, M <sup>a</sup> Montserrat	Briviesca	95/46	2/90-6/90	82.935
09/726.094/01	MAILLO GUERRERO, Francisco	Erandio (Vizcaya)	95/40	5-8/90	83.937
09/726.631/53	CALVO ZAMORANO, Máximo	Fromista (Palencia)	93/82	8-12/88	88.802
09/727.062/96	CORPORALES GARCIA, María	Miranda de Ebro	93/47	8-12/90	103.465
09/727.074/11	RAMIREZ GILA, Ana Juana	Miranda de Ebro	91/114	4-9/90	125.906
09/727.125/62	JAUREGUI BEDIGORRI, Urbano	Oroquieta (Navarra)	93/68	7/90-12/91	401.507
09/727.225/65	PUETO MINGUEZ, Tomasa	Briviesca	93/138	1-12/91	275.601
09/727.287/30	GARCIA LUCAS, M <sup>a</sup> Amazonas	Medina de Pomar	95/22	1/92	25.704
09/727.341/84	GOMEZ RUIZ, Santiago	Medina de Pomar	93/124	8-12/91	113.874
09/727.344/87	EZQUERRO FERNANDEZ, Adoración	Miranda de Ebro	95/35	10/90-12/93	993.073
09/727.486/35	GIGANTO FERRERO, Manuel	Soncillo	93/133	2-5/91	91.867
09/729.003/00	MORENO VALENZUELA, Luis	Miranda de Ebro	94/150	3/91-12/92	475.433
09/729.026/23	AGUERO UYARRA, José María	Fresno de Riotirón	95/27	2/91-2/93	463.832
09/729.058/55	SESMA IGEA, Javier	La Puebla Arganzón	93/142	2/91-2/92	300.577
09/729.108/08	PESQUERA FERNANDEZ, M <sup>a</sup> Teresa	Miranda de Ebro	93/131	4-12/91	204.993
09/729.356/62	PEREZ GONZALEZ, Ernesto Javier	Villarcayo	95/128	4-9/92	154.224
09/729.394/03	VILES FUENTES, Cándido	Medina de Pomar	95/6	1-10/92	257.040
09/729.452/61	MIRAS TORRES, Ana M <sup>a</sup>	Rincón soto (La Rioja)	94/176	2-3/92	51.408
09/729.482/91	LABARGA MARTINEZ, Florentino	Briviesca	95/8	3-9/92	179.928
20/731.333/08	FERRER JIMENEZ, M <sup>a</sup> Teresa	Fuenterrabia	95/29	3/86-3/88	419.043
09/733.029/49	SAIZ-MAZA RUIZ, Rafael	Espinosa Monteros	95/90	7-12/93	173.685
09/733.088/11	ANTON SEGURA, Francisco Javier	Briviesca	95/69	8-12/93	144.738
09/733.120/43	ISASI NAVARRO, M <sup>a</sup> Teresa	Valle de Mena	95/2	8/93	28.947
09/733.146/69	OTEO ROBLES, Alberto	Medina de Pomar	95/71	10-12/93	86.842
09/733.355/84	CONDE FERNANDEZ-MONTOYA, Jesús	Miranda de Ebro	95/73	5-12/93	202.632

Miranda de Ebro, a 22 de marzo de 1996. — El Director de la Administración, Emilio Costa Fernández.

2215. — 13.252

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, con fecha 10 de abril de 1996 ha dictado el Decreto cuya parte dispositiva dice así:

1.º Nombrar representantes de esta Alcaldía en las barriadas y núcleos que a continuación se especifican a las personas que asimismo se indican, todas las cuales reúnen los requisitos legales establecidos:

- En el Barrio de Cortes: D. Leoncio Gil García.
- En el Barrio de Cótar: D. Alfredo Martínez Monedero.
- En el Barrio de El Crucero: D. Teófilo Serrano González.

- En el Barrio de Gamonal: D. Julio Abad Sáiz.
- En el Barrio G-3: D. Teógenes Espeja Aragón.
- En el Barrio G-9: D. Santiago Ausín Arroyo.
- En el Barrio de Hospital del Rey: D. Víctor González Salazar.
- En el Barrio de Huelgas: D. Félix Barriuso Cuevas.
- En la Barriada Yllera: D. Teógenes Espeja Aragón.
- En el Barrio del Pilar: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Carqués González.
- En el Barrio de San Cristóbal: D. Angel Marcos Santamaría.
- En el Barrio de San Julián: D. Teófilo Serrano González.
- En el Barrio de San Pedro de la Fuente: D. Santiago González Braceras.
- En el Barrio de San Pedro y San Felices: D. Isidro Galarreta del Alamo.

- En el Barrio de La Ventilla: D. Ricardo del Burgo Pérez.
- En el Barrio de Villafría: D. Alfredo Martínez Monedero.
- En el Barrio de Villagonzalo Arenas: D. Luis Martínez Calleja.
- En el Barrio de Villalonquéjar: D. Eleuterio Renuncio García.
- En el Barrio de Villatoro: D. José Manuel Cantera Quiñán.
- En el Barrio de Villimar: D. José Antonio Plaza Angulo.
- En el Barrio de Yagüe: D. José M.<sup>a</sup> Santamaría López.

2.º Los anteriormente nombrados ejercerán las siguientes funciones sin implicar poderes de decisión:

- a) La representación ordinaria del Alcalde en el ámbito de la respectiva barriada o núcleo.
- b) La vigilancia inmediata de las obras y servicios municipales de su demarcación.
- c) La información a los vecinos sobre las normas, acuerdos y demás actuaciones municipales que les afecten.
- d) La canalización de las aspiraciones de los vecinos respecto del Ayuntamiento; y
- e) Cuantos asuntos le delegue o encargue la Alcaldía.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Burgos, a 11 de abril de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2795. — 6.270

### Servicio de Urbanismo

*Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Carretera Madrid-Irún, km. 245 en el término de Villafría*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de febrero de 1996 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Carretera Madrid-Irún, km. 245 en el término de Villafría, promovido por Tránsitos Castellanos, S. A., entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Al no haberse presentado ninguna de estas alegaciones el Ilmo. Sr. Alcalde mediante Decreto de 15 de abril de 1996 ha dispuesto la aprobación definitiva de aquel documento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Burgos, a 15 de abril de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2893. — 3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1996 adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobación inicial del estudio de detalle parcela número 19 de la calle Santa Agueda, presentado por Federico Calzada Sáinz, en representación de Ecodef Castilla, S. L.
2. Aprobación inicial del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución SP6-2 «Benedictinas», solicitado por don Jesús Manzanedo Aldea y otros.
3. Aprobación inicial de la modificación del artículo III.36 de las Ordenanzas del Plan General vigente.
4. Aprobación inicial del proyecto de Modificación Puntual del Plan General en la parcela CU2 de Gamonal «Camino de la

Plata», solicitado por el Centro Federación de Empresarios de Comercio de Burgos.

Los asuntos 1 y 2 se someten, junto con el acuerdo de aprobación inicial, a información pública por término de veinte días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Los asuntos 3 y 4 se someten, junto con el acuerdo de aprobación inicial, a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la Sede del Servicio de Urbanismo, Avenida del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 12 de abril de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

2796. — 4.560

### Sección de Servicios

Por doña Irene Pereda Fernández, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de café bar, en calle Gonzalo de Berceo, n.º 2. (Exp. 53-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de marzo de 1996. -- El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

2658. — 3.800

### Policía Local

#### Notificación Propuesta

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el art. 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 26 de marzo de 1996. — El Jefe de la Unidad Administrativa, José Antonio Domínguez García.

2779. — 6.840

Expte.	Denunciado	Concepto	Artículo	Cuantía
6.633/95	Gregorio García Burgos	Multa Circ.	094-1c	3.000
7.377/95	Olivier Maljean Chevallier	Multa Circ.	094-1c	3.000
7.545/95	José Alfredo Pérez Gutiérrez	Multa Circ.	094-1c	3.000
7.572/95	Raúl de la Fuente de los Mozos	Multa Circ.	094-1c	4.000
7.752/95	Porfirio Iglesias Cuesta	Multa Circ.	094-1c	3.000
8.220/95	Blanca Delia Soto Antolín	Multa Circ.	094-2	3.000
8.288/95	Miguel Angel Sáiz Alvarado	Multa Circ.	094-2	3.000
8.631/95	María Milagros Alcalde Díez	Multa Circ.	094-1c	3.000
8.767/95	María Milagros Alcalde Díez	Multa Circ.	094-2	3.000
8.809/95	José Ram. Martínez Mamolar	Multa Circ.	094-2	3.000
9.136/95	Ignacio Fco. Díez Puertas	Multa Circ.	094-1c	5.000
9.168/95	Félix López Resines	Multa Circ.	094-1c	3.000
9.209/95	Julián Centeno Estébanez	Multa Circ.	094-1b	3.000
9.224/95	José Manuel Vázquez Díaz del Cerio	Multa Circ.	094-2	3.000
9.397/95	Burgos Sistemas de Cable S.A.	Multa Circ.	LSV-72	50.000
9.425/95	Antonio Ramón San José Rodríguez	Multa Circ.	132-1	4.000
9.501/95	Esteban Roberto Pérez López	Multa Circ.	094-1c	3.000
9.530/95	José Carlos Vadillo Santaolalla	Multa Circ.	094-1c	3.000
9.644/95	Miguel Angel Alonso Casado	Multa Circ.	094-1c	5.000
9.692/95	Mariano Presencio Peña	Multa Circ.	094-1c	3.000
9.697/95	Alfonso Revuelta Díaz	Multa Circ.	094-1c	5.000
9.926/95	Ana Llop Fernández	Multa Circ.	094-1c	4.000
9.943/95	Fco. Javier del Río Medina	Multa Circ.	094-1c	3.000
10.088/95	Moisés Ballesteros Cuesta	Multa Circ.	094-1b	3.000

#### Notificación Traslado

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad Administrativa, ante la cual por los interesados se puede alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, y ello según determina el art. 12 del R.D. 320/1994 de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Burgos, 26 de marzo de 1996. — El Jefe de la Unidad Administrativa, José Antonio Domínguez García.

2780. — 4.417

\* \* \*

Expte.	Denunciado	Concepto	Artículo	Cuantía
6.733/95	José Antonio Ruiz Iglesias	Multa Circ.	094-1c	3.000
6.849/95	Jesús María Marina Oviedo	Multa Circ.	094-1c	5.000
6.864/95	Ana María de Lara Vences	Multa Circ.	132-1	3.000
6.890/95	Inés María Pellejero Carrión	Multa Circ.	094-1c	3.000
7.023/95	M. <sup>a</sup> de las Mercedes Hdez.	Multa Circ.	132-1	4.000
7.122/95	Pedro y Javier Salazar Vivanco	Multa Circ.	094-2	3.000
7.142/95	Cristina Villanueva Merino	Multa Circ.	094-1c	3.000
7.226/95	Julián Centeno Estébanez	Multa Circ.	094-1b	3.000

#### Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la LCAP 13/1995 de 18 de mayo, se publica que el Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo de fecha 19 de abril de 1996, decidió adjudicar a don José Luis González Martínez el contrato de ampliación abastecimiento de aguas de Villamayor de los Montes, en la cantidad de 10.498.000 pesetas, y un plazo de ejecución de 25 días.

Villamayor de los Montes, a 19 de abril de 1996. — El Alcalde, Dionisio Tomé González.

3073. — 3.000

#### Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria de la obra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 96, titulada pavimentación de calles, que ha sido redactada por don J. Manuel Martínez Barrio y don Felipe Nebreda Iraola y cuyo presupuesto total asciende a 2.437.963 pesetas, se expone al público por plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Iglesiarrubia, a 19 de abril de 1996. — El Alcalde, Jesús M.<sup>a</sup> Hontoria Ramos.

3067. — 3.000

#### Junta Vecinal de Ubierna

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 22 de abril de 1996 la memoria valorada de pavimentación parcial del casco urbano de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, con un presupuesto de ejecución de 2.857.621 pesetas, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Junta Vecinal de Ubierna, en horario de atención al público.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Ubierna.

Ubierna, a 22 de abril de 1996. — El Presidente de la Junta Vecinal, Luis Sáiz del Cerro.

3071. — 3.000

#### Junta Vecinal de Rublacedo de Abajo

Aprobada por esta Junta Vecinal, la memoria valorada redactada para las obras de reparación de cubiertas y reforma interior en la Casa Consistorial de Rublacedo de Abajo, con un presupuesto total por ejecución de contrata de 1.537.963 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a efectos que por quienes estén interesados puedan examinarla y formular las reclamaciones oportunas.

Rublacedo de Abajo, 22 de marzo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3087. — 3.000

#### Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera

Aprobada por este Ayuntamiento, con fecha 13 de abril de 1996, la separata número 1 del proyecto de pavimentación, zona de la Iglesia, en esta localidad, por importe de 1.500.000 ptas.

Queda expuesta al público por un plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Hontoria de la Cantera, a 22 de abril de 1996. — El Alcalde, José Manuel Nieto García.

3114. — 3.000

## Junta Vecinal de Lastras de las Eras

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 16, de 23 de enero de 1996, correspondiente a la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Suministro de Agua a domicilio para la localidad de Lastras de las Eras, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que esta Junta Vecinal ha aprobado la siguiente ordenanza cuyo texto definitivo se inserta a continuación.

Lastras de las Eras, a 15 de marzo de 1996. — El Alcalde Pedáneo, Emilio Ruiz Fernández.

\* \* \*

### Ordenanza Reguladora de la Tasa por suministro de agua a domicilio

#### TÍTULO I. — DISPOSICIONES GENERALES:

##### Artículo 1. — Fundamento y naturaleza:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la Tasa reguladora de agua a domicilio, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

##### Artículo 2. — Hecho imponible:

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio de recepción obligatoria de suministro de agua a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos, industrias, comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten a la Junta Vecinal.

##### Artículo 3. — Sujeto pasivo:

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por el servicio municipal de suministro de agua.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio, conforme lo dispuesto en el número 2 del artículo 203 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

3. Si una vivienda o local en el futuro se dividiese en dos o más, se entenderán dos o más los enganches de agua necesarios.

##### Artículo 4. — Responsables:

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

##### Artículo 5. — Exenciones:

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de ley.

##### Artículo 6. — Devengo:

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria

del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de suministro de agua a domicilio.

##### Artículo 7. — Declaración e ingreso:

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante la Junta Vecinal declaración de alta en la tasa desde el momento en que ésta se devengue.

2. Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del período de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la corrección.

3. El cobro de las cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula.

4. Estarán a cargo del solicitante todos los gastos que ocasione la acometida desde la red general al inmueble respectivo.

5. Toda autorización para disfrutar del servicio de aguas, llevará aparejada la obligación de instalar contador —en los inmuebles será particular para cada vivienda— que deberá ser colocado en sitio visible y de fácil acceso que permita la clara lectura del consumo de agua que marque, y siempre dando a terreno público o siendo colocado en el mismo terreno público.

##### Artículo 8. — Administración y cobranza:

1. Las altas en el servicio surtirán efecto a partir de la notificación concedida, en tanto que las solicitudes de baja tendrán efecto a partir del mes siguiente en que sean solicitadas.

2. El percibo de esta tasa se efectuará, mediante recibo-talónario. La lectura del contador, facturación y cobro de los recibos se efectuará según el criterio de la Junta Vecinal.

3. El pago se podrá realizar de las siguientes maneras:

a) Mediante ingreso en efectivo en la Entidad Financiera que se indique.

b) Mediante domiciliación bancaria; si se indicase una Entidad financiera distinta a la establecida para el ingreso en efectivo, se le cargará un suplemento de 100 pesetas.

##### Artículo 9. — Defraudación y penalidad:

1. Se considerarán infracciones y/o defraudaciones, las siguientes conductas:

a) Resistencia u obstrucción a la acción comprobatoria o investigadora de la autoridad de la Junta Vecinal o de sus agentes.

b) Poseer instalaciones que consuman agua no declarada en la Junta Vecinal.

c) La falsedad en las declaraciones de alta y baja.

d) Cualquier acción u omisión voluntaria de los obligados a contribuir, con el propósito de eludir o aminorar el pago de las cuotas correspondientes.

2. Las infracciones enumeradas en el punto anterior se sancionarán con multas hasta el límite de 10.000 pesetas.

La defraudación se castigará con multa hasta el duplo de la cuota que la Junta Vecinal haya dejado de percibir.

En todo caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria reguladora de la materia.

3. Queda prohibido el destino del agua suministrada a usos distintos a aquellos para los cuales les fue concedido, tales como riego de huertas, jardines, llenado de piscinas, lavado de vehículos, etc.

4. La falta de pago de las tasas por suministro de agua supondrá el corte automático de dicho suministro; se dispondrá para efectuar el pago un período de un mes a partir de la emisión del recibo.

Los sujetos pasivos que en la época de falta de agua, cuando así lo comunique la Junta Vecinal, incumplan el punto 3 de

este artículo, serán sancionados con una multa hasta el límite de 100.000 pesetas y conllevará el corte del suministro de agua, dado el daño que pueden causar a la vecindad.

La Junta Vecinal podrá autorizar excepcionalmente a los agricultores coger agua para los tratamientos de cereal y patata.

En caso de escasez de agua la Junta Vecinal tomará las medidas oportunas para garantizar el suministro (corte de agua por horas, etc.).

#### Artículo 10. — Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

#### TITULO II. — DISPOSICIONES ESPECIALES.

##### Artículo 11. — Cuota tributaria y tarifas:

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez en una cuantía idéntica a la pagada por las anteriores tomas por vivienda o local. La Junta correrá con los gastos precisos para la instalación del servicio, tal y como se efectuó con las tomas anteriores.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos según la siguiente tarifa:

Tarifa 1. — En los meses de noviembre a abril, ambos inclusive, se establece una cuota fija de 1.000 pesetas a la cual se le adicionará una cuantía de 50 pesetas por metro cúbico consumido.

Tarifa 2. — En los meses de mayo a octubre, ambos incluidos, se establece una cuota fija de 1.000 pesetas a la cual se le adicionará una cuantía de 25 pesetas por metro cúbico consumido.

Artículo 12. — Para tener la consideración de vecino de esta localidad a efectos de los distintos aprovechamientos que fuere, será necesario demostrar de forma efectiva una residencia de más de 330 días al año durante cinco años.

#### DISPOSICION FINAL:

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de la Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1995, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y comenzará a aplicarse en esa misma fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2139. — 7.500

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

#### Patrimonio del Estado

##### Anuncio de subasta pública

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos por la que se anuncia subasta pública de las fincas que se citan.

Declarada la alienabilidad y enajenación de las fincas, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, artículo 115 y siguientes.

En su virtud, el día 21 de junio de 1996, a las 10,00 horas, en el salón de actos de esta Delegación Provincial, ante una Mesa reglamentariamente constituida, se celebrará subasta de tres fincas urbanas, sitas en los términos municipales de Miranda de Ebro (1), Burgos (1), y Aranda de Duero (1), y 74 fincas rústicas,

sitas en los términos municipales de Barbadillo de Mercado (3), Briviesca (5), Cameno (2), Carcedo de Burgos (3), Castil de Peones (5), Cueva de Roa (1), Frías (1), Galbarros (3), Gredilla la Polera (2), Lences de Bureba (1), Merindad de Castilla la Vieja (4), Mecerreyes (2), Mesanza (1), Peral de Arlanza (7), Pineda Trasmonte (10), Quintanillabón (1), Reinoso (1), Revillagodos (1), Rubena (2), Salinillas de Bureba (1), San Martín Galvarín (1), Santa M.<sup>a</sup> del Invierno (1), Tordómar (1), Valdorros (1), Valle de Mena (9), La Vid de Bureba (1), Villanueva de Argaño (2), Villaverde del Monte (1), y Zael (1).

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar ante la Mesa, o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o Sucursales, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios.

Los interesados podrán recabar y obtener, individualmente, cuanta información precisen en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación Provincial, sita en calle Vitoria, 39, 09071-Burgos, teléfono (947) 271000, extensión 211, telefax (947) 270342.

Burgos, 18 de abril de 1996. — El Jefe de la Sección, Valeriano Río Santos. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> el Delegado Provincial, Juan Vargas García.

2930. — 3.230

### Ayuntamiento de Redecilla del Camino

A tenor de lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto 7816.86, por el que se aprueba el texto refundido en disposiciones legales vigentes en materia de Administración Local, se hace público por el plazo de ocho días para examen y presentación de reclamaciones, si las hubiere, del pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta del arrendamiento del local con destino a bar, sito en los bajos del edificio del Albergue de Peregrinos de esta localidad.

Simultáneamente se anuncia el concurso que resultará aplazado cuando sea necesario, en el supuesto de que se presentaran alegaciones contra el mismo.

#### Pliego de condiciones.—

Objeto del arriendo: Arriendo del bar, sito en los bajos del Albergue de Peregrinos de esta localidad.

Precio: 120.000 pesetas el primer año, más el I.P.C. resultante en las siguientes anualidades. Al alza.

Duración del arriendo: Cuatro años. Desde 1996 hasta el año 2000.

Fianza provisional: Veinte mil pesetas.

Fianza definitiva: Cien mil pesetas.

Forma de pago: La primera anualidad a la firma del contrato, conjuntamente con la fianza definitiva y las otras anualidades al 1 de mayo de cada año.

Todos los gastos que ocasione la actividad, impuestos, aguas, basuras, seguridad social, actividades económicas, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

Condiciones especiales: Para optar a la subasta se deberá estar empadronado en este municipio por lo menos con una antigüedad de dos años.

El horario de música no deberá sobrepasar de ninguna manera las 23,00 horas.

Contraprestación: Deberá realizar la limpieza del albergue cuando el Ayuntamiento no disponga de ningún obrero para tal función.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes del día y hora de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: El día 1 de junio, a la una del mediodía, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Redecilla dei Camino, a 10 de abril de 1996. — El Alcalde (ilegible).

3021. — 7.220

## ANUNCIOS URGENTES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 312/1993, a instancia de Eleuterio Sobrino Martín contra Luis Fernando Sierra de la Sierra y Alicia Riloba Tobar, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1996, a las 12,15 horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de julio de 1996, a las 12,15 horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 12 de septiembre de 1996, a las 12,15 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.066.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

—Finca urbana, local planta baja y nave de unos 300 m.<sup>2</sup>, sito en la casa número 13 de la calle General Mola, de Melgar de Fernamental (Burgos). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 726, folio 168, como finca número 845 (solar sito en la calle General Mola, con una superficie de unos trescientos sesenta y cinco metros cuadrados), se segrega a otra inscrita al tomo 1.561, libro 121, folio 166, como finca número 20.959, de unos 105 m.<sup>2</sup>, a nombre de don Luis Fernández Sierra. Dicha finca fue adquirida por disposición testamentaria, en virtud de legado en las últimas voluntades de los abuelos del demandado don Luis Fernando Sierra de la Sierra, don Laudelino de la Sierra González, autorizada por el señor Notario don Manuel Hurle González, de Burgos, con fecha 19/8/87 y número de su protocolo 1.088, y doña Basilia Díez Robles, autorizada por el señor Notario don Tomás Sobrino González, de Castrojeriz (Burgos), en fecha 20-7-87 y número de su protocolo 575, que fue segregada de la finca matriz.

Tasada en 1.723.100 pesetas.

Dado en Burgos, a 26 de abril de 1996. — E./ (ilegible). — La Secretaría (ilegible).

3092. — 31.160

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección Hacienda. — Negociado Contratación

#### Anuncio concursos

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 141/95.

2. Objeto del contrato: Es objeto de la presente licitación la contratación del suministro de vestuario y complementos con destino a la Policía Local, que se relaciona en el pliego de condiciones.

El suministro deberá efectuarse en el Servicio de la Policía Local, en el plazo comprometido por el adjudicatario, que empezará a contar a partir del día siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto global, base de licitación, es de 26.829.790 pesetas, resultante de la suma de los presupuestos base de licitación correspondientes a cada uno de los lotes, en el que están incluidos todos los gastos que genere el suministro, transporte, embalaje, entrega en las Dependencias Municipales y cualesquiera otros que puedan ocasionarse y cuantos tributos graven el mismo.

5. Garantía provisional: 50.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación.

ción del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: Lugar: ver punto 1. Fecha: el mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 22 de abril de 1996. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3094. — 15.960

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 40/96.

2. Objeto del contrato: Suministro de diversos trofeos, que respondan a tres modelos distintos: Especial, medio y pequeño.

- Lugar de entrega: Donde indiquen los Servicios Técnicos.
- Vigencia del contrato: Corresponde al período comprendido desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1996. No obstante, será prorrogable a su término por anualidades. El suministro se efectuará progresivamente atendiendo a las necesidades.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: No se señala presupuesto base de licitación.

5. Garantía provisional: 50.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Ver punto 1.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: Lugar: ver punto 1. Fecha: el mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 22 de abril de 1996. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3095. — 14.060

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 37/96.

2. Objeto del contrato: Es objeto de la presente licitación la contratación de la realización de trabajos de movimiento de tierras.

3. Vigencia del contrato: Desde la fecha de recepción del acuerdo de adjudicación hasta el día 31 de diciembre de 1996.

4. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

5. Garantía provisional: 50.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Ver punto 1.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: Las proposiciones se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Ayuntamiento, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: Lugar: ver punto 1. Fecha: el mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 22 de abril de 1996. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3096. — 12.160

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 66/96.

2. Objeto del contrato: La contratación de los servicios de limpieza de las Dependencias del Servicio de Aguas Municipal, que se consignan a continuación y con el presupuesto base de licitación siguiente:

	<i>Ptas./año</i>
- Oficinas sitas en la Avda. del Cid .....	1.642.000
- Dependencias Valentín Jalón, s/n. ....	1.140.000
- Almacén y oficinas Juan Bravo, s/n. ....	1.100.000
- Edificio de la ETAP de Arlanzón.....	1.300.000

Las ofertas serán a la baja.

- Vigencia del contrato: La duración del contrato será de dos años, entrando en vigor en la fecha de recepción del acuerdo de adjudicación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Garantía provisional: 103.640 pesetas.

6. Obtención de documentación: Ver punto 1.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista: De conformidad con la orden de 24 de noviembre de 1982, modificada por la orden de 30 de enero de 1991. La clasificación mínima a acreditar es la siguiente: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría a).

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o

festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- Lugar de presentación: Ver punto 1.

— Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: Lugar: ver punto 1. Fecha: el mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 22 de abril de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3097. — 15.960

## SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

### *Anuncios de concursos*

Objeto: La presente licitación tiene por objeto la adjudicación por concurso para contratar la limpieza del Cámping y piscinas de verano dependientes del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: No se fija tipo de licitación; en el precio que se señale en la oferta se entenderá incluido del I.V.A. y demás tributos de las esferas fiscales.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 250.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición: «Don ....., domiciliado en ....., calle ....., n.º ....., con documento nacional de identidad número....., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio, o en representación de ....., según poder bastante que acompaño, enterado de la intención del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo de Burgos de adjudicar mediante concurso los servicios de limpieza del Cámping y piscinas de verano y del pliego de condiciones económico administrativas y técnicas que rigen el concurso convocado, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., el día ....., cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a la prestación del servicio por un precio de ..... ptas./mensuales (en letra y número), para los servicios de ..... (indicar los servicios a los que se concursa).

La proposición terminará con indicación del lugar y fecha en que se suscribe, debidamente firmada.

Burgos, 24 de abril de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3120. — 12.160

Objeto: La presente licitación tiene por objeto la adjudicación por concurso para contratar los servicios de monitores para los cursos del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo y de la Agrupación Polideportiva Municipal.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, a la baja, se fija: para el Entrenador Nacional o Licenciado del I.N.E.F. es de 2.800 pesetas hora; para Monitor o similar, 2.300 pesetas hora; para Cursillista de Monitor, 1.800 pesetas hora y para Ayudante, 1.000 pesetas hora, en cuyas cantidades se encuentran incluidos IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por los importes que se fijan en el pliego de condiciones, de conformidad con los lotes a que se concursa.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural contado a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición: «Don ....., domiciliado en ....., calle ....., n.º ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., actuando en nombre propio, o de ..... (si actuara en representación de otra persona natural o jurídica se hará constar claramente el apoderamiento o representación), se comprometo a realizar los servicios a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..... de ..... de 1996, en las siguientes condiciones»:

Lote: .....; Concepto: .....; Precio hora: .....; Percepción bruta trabajador: .....

La proposición terminará con indicación del lugar y fecha en que se suscribe, debidamente firmada.

Burgos, 24 de abril de 1996. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3121. — 12.160

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

### INTERVENCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1996, aprobó inicialmente el expediente del presupuesto general para 1996, integrado por:

1. El presupuesto municipal de ingresos y gastos por importes de 2.793.853.699 pesetas y 2.785.150.000 pesetas, respectivamente.
2. El presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, por importe nivelado en ingresos y gastos de 42.840.000 pesetas.
3. Las bases de ejecución del presupuesto general para 1996.
4. La plantilla presupuestaria para 1996.

El expediente del referido presupuesto queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de Intervención Municipal durante las horas de despacho, plazo durante el cual los interesados podrán interponer reclamaciones y sugerencias ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente del presupuesto general para 1996 se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 26 de abril de 1996. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

3129. — 6.000

### Ayuntamiento de Berberana

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de las obras de sustitución de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento en este Municipio, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio, importante la cantidad de 30.585.030 pesetas, el expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Berberana, 18 de abril de 1996. — El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

3093. — 6.000

### Ayuntamiento de Cardeñajimeno

El señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1996, acordó por mayoría absoluta de votos, aprobar los estatutos y bases de la Junta de Compensación del Plan Parcial Sub-4 de este municipio en los siguientes términos:

Sometido el expediente al Pleno se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del Plan Parcial Sub-4, en los términos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 14 de febrero de 1996, «Boletín Oficial» de la provincia número 32.

— Requerir a los propietarios afectados para que conforme a lo dispuesto en el artículo 163.2 y 3 del Reglamento de Gestión Urbanística, constituyan la mencionada Junta mediante escritura pública en la que, además de hacer constar lo que se dispone en el número 4 del mencionado precepto reglamentario, se designen las personas físicas que han de ocupar los cargos del órgano rector de la Entidad.

— Se designa como representante de la Administración en la Junta de Compensación al señor Concejal de este Ayuntamiento don Antonio Hernando Rodríguez, quedando acreditado como representante en la medida necesaria en Derecho para la constitución y funcionamiento de la Junta de Compensación.

— Abrir plazo de recurso al acuerdo adoptado en los términos generales establecidos: «Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, según lo previsto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 de RGU para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En Cardeñajimeno, a 9 de abril de 1996. — El Alcalde, Faustino Hernando Conde.

3098. — 6.650

### Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1996, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta de las obras de reforma de la cantina municipal, conforme a la memoria valorada redactada al efecto, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones o la memoria valorada.

Objeto de la subasta: La contratación de la ejecución de las obras de reforma de la cantina municipal conforme a memoria valorada redactada por el señor Arquitecto Municipal don Juan C. Andrés Marcos y aprobada por este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Se establece en 2.676.710 pesetas, IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Fianzas: La fianza provisional se establece en el 2% del tipo. La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Pago: El importe de la adjudicación definitiva será abonado al contratista mediante certificaciones de obra ejecutada, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, con el título del objeto de la subasta, ante este Ayuntamiento durante los días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta diez minutos antes del momento de celebración del acto de apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil de transcurridos once días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda con sujeción a las condiciones de la primera, el décimo día hábil siguiente al de la celebración de la primera subasta desierta.

Modelo de proposición económica:

Don ....., con domicilio en ....., y D.N.I. n.º ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o representando a ....., lo que acredita por .....,), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ...., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de reforma de la cantina municipal en el precio de ..... pesetas (en letra y número) y me someto a las condiciones establecidas en el pliego.

Declaro no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta.

(Fecha y firma).

En Villasur de Herreros, a 26 de abril de 1996. — El Alcalde, Andrés Pineda Rubio.

3100. — 19.900



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS